SESIÓN ORDINARIA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

PRESIDENTA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES

SECRETARIO

DIPUTADA ZOILA JOSÉ JUAN

SECRETARIA

DIPUTADO CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

SECRETARIO

DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN

SECRETARIA

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pide con mucho respeto a los amigos de los medios de comunicación pasar a sus lugares para comenzar la sesión del día de hoy.

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

11 DE DICIEMBRE DEL 2014

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

11 DE DICIEMBRE DEL 2014

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia

Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Diputados que solicitan permiso para faltar a la sesión ordinaria del día 11 diciembre 2014: Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Anselmo Ortiz García, Diputado Manuel Andrés García Díaz, Diputado Rafael armando Arellanes caballero. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

Sí hay quórum Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

11 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. Lectura y aprobación a su caso del acta de la sesión anterior
2. Documentos en cartera.
3. Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas integrantes de la junta de coordinación política….

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Presidenta, ¿se podría obviar la lectura puesto que ya la tenemos todos por favor?

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra en el sentido que se obvie la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Esta consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso el acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno, y atentos al hecho que se y su llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y de los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, ésta a la consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 enero del año en curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanas Diputadas los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

En atención al oficio presentado por el Diputado ciudadano Gerardo García Henestrosa en el que solicita que las iniciativas por las que se reforma la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de fechas tres y 11 septiembre 2014 sean turnadas también a la Comisión Permanente de Administración de Justicia para dar curso a su petición y en términos de la fracción tercera del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se cumplía el turno a la Comisión Permanente de Administración de Justicia. Se instruye a la Oficialía Mayor para realizar los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados y ciudadana Diputada integrantes de la junta de coordinación política por el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca facultad de la junta de coordinación política para que establezca el formato y efectúe la calendarización a que se ajustarán las comparecencias de todos los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo ante el Pleno, o en su

caso, ante las comisiones permanentes del Congreso del Estado con motivo de la glosa el cuarto informe de gobierno del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Presidenta, sólo para plantear que este Pleno, independientemente de acordar la fecha y el calendario de comparecencia de los funcionarios, también puede discutir que funcionarios deben comparecer porque hay algunos funcionarios que evaden la responsabilidad de comparecer ante el Pleno, algunos que se sienten protegidos por alguna fracción y otros más que debieran comparecer porque tienen una responsabilidad importante y no lo hacen, entonces que se pudiera no armar solamente el calendario sino que se conociera por el Pleno que funcionarios deben comparecer que no necesariamente deben ser los titulares de las secretarías, también hay algunos institutos como el de la mujer oaxaqueña, por ejemplo, que viniera a comparecer o el del migrante como el de ecología que debieran comparecer ante este Pleno.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Compañero estamos votando precisamente que esta facultad sea de la junta de coordinación política…

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Diputada, sobre el mismo tema Presidenta, ¿me permite la palabra?.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Dígame Diputada Carmelita.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Aunado a lo que plantea el Diputado Manuel Morales, yo propongo que la facultad se le otorgue precisamente como lo plantea la iniciativa a los Diputados de la junta con la salvedad de que sólo determinarán la agenda y las fechas en las que deberán ser convocados la totalidad de los miembros del gabinete ante el Pleno de esta soberanía, así como los del gabinete ampliado de acuerdo a la comisión que le corresponda. Esa sería mi observación.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Su propuesta entonces Diputada Carmelita es que se salvaguarden o que solamente tenga facultades específicas en tanto a fechas y formato.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Así es, y que sea en el Pleno del Congreso donde deba comparecer todos los funcionarios del gabinete, ya sea formal y gabinete ampliado.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jefté.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Yo quisiera agregar únicamente que también se establezca la comparecencia de exfuncionarios, el hecho de que se haya separado de sus cargos no implica que están ellos eximidos de cualquier responsabilidad ante este Pleno.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Diputada, solicito la palabra.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Si, primero tiene el uso de la palabra la Diputada Juanita y después usted Diputada Emilia.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Si Presidenta, se está poniendo a consideración el punto de que se le faculta la junta de coordinación política. Yo creo que el tema de los mecanismos y eso será la propia junta quien haga la propuesta al Pleno y entonces no entrar en una discusión ahorita que funcionarios comparecen y que funcionarios: sólo probar que la junta será quien establezca el calendario y fechas para que comparezcan los funcionarios del gobierno del estado, por lo tanto yo le pediría que el punto de acuerdo fuera sometido a consideración de este Pleno y que en otro momento cuando la junta presente su propuesta entonces se discuta lo que están aquí plantean

En ese sentido la propuesta de la junta de coordinación política, que ellos harán la calendarización y por supuesto se someterá al Pleno que aquí determinaremos quiénes y cómo comparecer.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

¿Puede volver a leer el oficio por favor?

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Instruyo a la Secretaría dar cuenta del punto al que hace mención

La Diputada Emilia García Guzmán:

Presidente, le pedí la palabra.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Antes, Secretario. Diputada Emilia, la escuchamos.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Es con relación a que es importante el punto de vista de todos nosotros. Yo creo que sí es facultad de la coordinación pero también, de la junta perdón pero creo que si es importante que también se nos considere porque no solamente los Secretarios sino también creo que se necesita que se presenten algunos directores, algunos institutos estoy de acuerdo con el Diputado Manuel porque es sumamente importante.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Diputada, antes de que lea, porque yo creo que no se entendió mi propuesta por parte de la Presidencia, o sea…

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene la palabra Diputado Manuel.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Que pongan atención cuando uno está hablando porque tal parece que se los ignora, está tratando otras cosas y uno está hablando como loco aquí, la verdad, debe permanecer el respeto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Diputada Emilia, termine con su propuesta para después pasar al Diputado Manuel.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Pues precisamente ya casi acabo o acabé, perdón. Eh, le digo que me uno a la propuesta del Diputado Manuel porque no solamente deben comparecer los Secretarios, también algunos directores o todo los directores y los institutos porque es importante porque traen una tarea sumamente importante para los oaxaqueños las cuales es propuesta que también nos interesa. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Diputado Manuel, tiene la palabra.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Si Presidenta, sólo para precisar, estoy de acuerdo en que sea la junta de coordinación política la que establezca un formato y efectúe una calendarización, sólo que estoy planteando que se agregue este Pleno conozca de quienes son los funcionarios públicos que deban comparecer, que no sea, yo estaría de acuerdo que se han todos y que no sea la junta quien de manera arbitraria aunque suene fuerte el término determine quiénes sí y quiénes no porque hay que recordar lo que ocurrió el año anterior donde algunos, por acuerdos internos de la junta algunos no vinieron, otros vinieron no al Pleno si no dijeron yo quiero comparecer en comisiones como el lobo oscurito y me parece que eso no puede ser, entonces quiero que si se va a acordar esto, si se va a someter a consideración se someta la propuesta Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Sí, antes de dar lectura al documento le damos la palabra el Diputado Ericel y después el Diputado Gerardo.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Bueno, yo pienso que lo que dijo la Diputada Juanita Cruz es lo correcto, someter a votación esto porque tal parece que los Diputados ya no le tiene confianza a sus coordinadores entonces vamos a someter a votación y que cada coordinador hable con esto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene la palabra el Diputado Gerardo.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

En el punto número tres es muy claro que dice exclusivamente que hagan la calendarización y el formato, en ningún momento establecen que ya deba venir quienes son los que van a comparecer y en ese sentido yo creo que aquí lo único que esta discusión es nada más que la junta sea quien determine el formato y la calendarización.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Sí, Diputado Sergio Bello.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Va sobre lo mismo Presidenta que la realidad es que ahorita tenemos que votar precisamente lo que dice el punto del orden del día y luego ya cuando lo presente discutir y entonces en su momento aprobar quienes vienen y quiénes no tiene.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Diputada Presidenta, Diputada Presidenta, ha sido un tema suficientemente discutido, le solicitamos lo someta a consideración del Pleno, a votación el Pleno.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Presidenta, Presidenta, Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene la palabra Diputado

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Sí, creo que está correcto, yo creo que hay que llevar la votación, lo único que yo le pediría es que agregarán ahí que en el formato se nos ponga a consideración del Pleno es el formato nada más porque sí se va a ser arbitrariamente, dos o tres van a participar y muchos después quieren participar yo creo que no se debe coartar la libertad a los Diputados para que participen, nada más ese agregado que le pongan

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Presidenta, me sumo a la propuesta del Diputado amando.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Bueno, yo creo que sí vale la pena dar lectura al oficio porque aquí en el punto de acuerdo menciona muy claramente que van a ser todos los titulares, entonces si ustedes lo consideran necesario conveniente le doy lectura.

Honorable Asamblea de la LXII Legislatura…

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A ver, Diputado Secretario. Hay una propuesta. Se va a dar lectura a la propuesta de la junta para ver qué dice el Pleno y después será el agregado que propone el Diputado Bohórquez para que se amplíen y, en su caso, se pueda agregar lo que él propone. Secretario dé lectura por favor.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Honorable Asamblea de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca

Presente

Los suscritos, Diputados integrantes de la junta de coordinación política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno de esta soberanía el acuerdo de la junta de coordinación política del Congreso del Estado por el que se facultad a la misma rediseñar el formato y calendario de las sesiones para la glosa del cuarto informe de gobierno de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- El artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que el 15 noviembre de cada año se declarara abierto el primer período de sesiones por parte del Presidente de la Legislatura y que en la

misma sesión el gobernador del Estado presentará un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública del Estado aclarando además que esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el gobernador del Estado presente su informe.

SEGUNDO.- Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca establece que el informe será analizado por el Congreso en sesión subsecuente.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca la junta de coordinación política es la expresión de la pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que Constitucional y legalmente le corresponde.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca corresponde a la junta de coordinación política asumir y desempeñar las atribuciones que no estén expresamente conferidas en la Mesa Directiva.

QUINTO.- Que una de las facultades del Congreso del Estado es el estudio y análisis del desempeño de las y los servidores públicos de la administración pública del Estado y los resultados que arrojan sus acciones así como conocer el estado que al momento guardar la administración a efecto de estar en condiciones de tomar medidas legislativas con bases firmes e informadas. Ante ello y como una obligación inexcusable de las y los legisladores es menester citar a comparecer a las y los servidores públicos que sean necesarios a efecto de que cada uno de ellos exponga

lo relativo a sus responsabilidades y argumente lo conducente respecto a sus actividades y ejercicio gubernamental.

SEXTO.- Que el análisis del informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado es una facultad del honorable Congreso del Estado que merece la mayor atención y exigen que se organice de manera adecuada a fin de que se exponen de manera equilibrada las posturas que vierte las diferentes fuerzas políticas en el marco de la representación social que ostentan.

Para ello es necesario establecer con precisión el formato de las sesiones de análisis, el orden de las intervenciones así como lo relativo a su discusión.

Por lo anterior, la junta de coordinación política del Congreso del Estado propone a consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca facultad a la junta de coordinación política para que establezca el formato y efectúe la calendarización a que se ajustarán las comparecencias de todos los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo ante el Pleno, o en su caso, ante las comisiones permanentes del Congreso del Estado con motivo de la glosa del cuarto informe de gobierno del Licenciado Gabino Cué Monteagudo debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso.

Diputado Félix Antonio Serrano Toledo
Presidente de la junta de coordinación política
Coordinación de la fracción parlamentaria del PRD
Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez
Coordinadora de la fracción parlamentaria del PAN
Diputado Alejandro Avilés Álvarez
Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI
Rúbricas

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Presidenta, nada más solicito se le quite la parte donde dice “o en su caso ante las comisiones” para que sólo quede comparecer ante el Pleno.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Les propongo Diputada someter a votación el punto con el que se acaba de dar cuenta, en su caso, si no tuviese la mayoría entonces hagamos una nueva propuesta para que el Pleno decida.

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo…

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Perdón Diputada, pero hay dos propuestas, ese es un punto de acuerdo que estás presentando…

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se está votando la primera propuesta Diputado Manuel y posteriormente las demás que se hicieron ante la Mesa Directiva. En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Presidenta, es el punto de acuerdo con la omisión que yo propuse, tiene que ir de lo particular a lo general…

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Esa sería la otra propuesta Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado el acuerdo por el que se le faculta a la junta de coordinación política para que establezca el formato y efectúe la calendarización a que se ajustarán las comparecencias de todos los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo ante el Pleno, o en su caso, ante las comisiones permanentes del Congreso del Estado con motivo de la glosa del cuarto informe de gobierno del Licenciado Gabino Cué Monteagudo de viéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación. Comuníquese a las instancias pertinentes.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Presidenta, con todo respeto le pregunto que que va a pasar en el caso de que yo solicité la comparecencia del señor Secretario de turismo y economía e independientemente lo de la glosa del informe, también va a entrar ahí porque yo solicité como solicitó en este momento que se ante el Pleno la comparecencia del Secretario. Gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Sí, le pedimos a la junta de coordinación política tome estas inquietudes de cada uno de los integrantes de sus bancadas para poder realmente hacer el Pleno estén todos de acuerdo o en su mayoría.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados y ciudadana Diputada integrantes de la junta de coordinación política por el que se nombra al ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García, Presidente de la Comisión Permanente de vialidad y transporte en sustitución del ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo. Asimismo se nombra el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante propietario de

la Comisión Permanente agropecuaria, forestal y minera en sustitución de ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a la consideración de la Asamblea el punto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el acuerdo por el que se nombra el ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García como Presidente de la Comisión Permanente de vialidad y transporte en sustitución del ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo. Asimismo se nombra el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante propietario de la Comisión Permanente agropecuaria, forestal y minera en sustitución de ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo. Comuníquese las instancias correspondientes.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por el que se adiciona la fracción V al artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Asimismo se crea la Ley para prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra

para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación.

El caso de los 42 normalistas de Ayotzinapa, ya que según la información en la PGR ya fueron identificados los restos de uno de ellos, además de sumados a los casos del sureste donde muchas de las víctimas son migrantes, puso el tema de los desaparecidos en México en los reflectores nacionales e internacionales. Pero cuál es la magnitud de este problema y quienes son las personas que más desaparecen en el país. Los datos más recientes del Secretariado Ejecutivo nacional de seguridad pública permiten construir un perfil con las principales características de las personas desaparecidas en el país en cuestión de edad, género, nacionalidad, año, entidad y en que tiempo ha estado desaparecido. Con esta información agrupada en el registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas podemos saber que de las 23,605 personas no localizadas, la mayoría son hombres, jóvenes, mexicanos que desaparecieron en los últimos tres años principalmente en cinco estados del país: Tamaulipas, Jalisco, Estado de México, Coahuila, Sinaloa. Algunas de las especiales características de las personas no localizadas en el país son las siguientes: el género de un total de personas desaparecidas en México 16,830 son hombres, equivale al 71. 3%; 6775 lo que representa el 28. 7% que son mujeres; por edad: total desaparecidos 16,830, es decir, el 45.9% tienen menos de 30 años y 971 personas representan el 4.1% que son más de 60 años. Nacionalidad: el 87. 2% de los desaparecidos en el país son ciudadanos mexicanos y el 12. 1% no se sabe su nacionalidad. En cuanto a la entidad de Tamaulipas y las entidades con más desaparecidos son 5380 lo que

representa el 22. 8% junto con el de Jalisco que tiene 2150; el Estado de México 1745; Coahuila 1446; Sinaloa 1396 suman más de la mitad de los casos reportados en todo el país. Más de la mitad de los casos fueron reportados en el 2012, 2014 siendo este año el último, el que se logró el máximo histórico desde que se tiene registro que son más de 5,098 personas no localizadas.

Oaxaca no escapa de una situación tan lamentable ya que ocupamos el lugar número 13, no se condición se agrava debido al tránsito de muchos hermanos migrantes que tienen que padecer muchas situaciones que lacera sus derechos humanos. Es por ello que se hace necesario legislar en materia de prevenir, erradicar, sancionar la desaparición de personas en la cual se obliga al Estado a realizar indagaciones necesarias sin tratado y que se resguardan los derechos de los desaparecidos incluidos el laboral y sus prestaciones. En agosto pasado, la oficina de la ONU para los derechos humanos pidió a México que elabore una Ley integral en materia de desaparición de personas ya que el país enfrenta una situación crítica en este tema. La presente iniciativa de Ley afirma que no habrá ningún periodo de espera obligatorio para que una búsqueda pueda comenzar, anteriormente las familias tenían que esperar para ver si el niño, la joven, el hombre o la mujer en su caso llegaban a su casa antes de comenzar una búsqueda. Al avanzar en este tema estamos protegiendo pues toda la sociedad oaxaqueña en su conjunto la situación de las personas desaparecidas y su familia se agrava por la falta de una Ley que trate la problemática ya que en la actualidad el lenguaje jurídico es ambiguo, coinciden familiares de ausentes, abogados y activistas, ciertamente no basta con adecuar el tipo de código penal previsto, Federal y estatal en los estándares internacionales si lo que se pretende es que se emprendan acciones efectivas para la prevención, sanción y erradicación de desapariciones forzosas. Definitivamente es un tema que amerita un conjunto normativo como una Ley que pueda prever acciones conjuntas que realizan las autoridades federales, estatales

y municipales. No puede lograrse sólo mediante una expedición de una Ley federal en la materia si se requiere que las Legislaturas locales aprueben los ordenamientos legales de sus facultades que corresponda. Ayer conmemoramos el día de los derechos humanos en México. Amnistía Internacional entregó a la fiscalía 120,000 firmas exigiendo verdad, justicia y reparación a través de la campaña si firmas no se olvida que busca darle visibilidad a los más de 22,000 desaparecidos registrados en el país. También ayer la Premio Nobel de la paz Malala hizo un llamado que vamos a construir un futuro mejor aquí y ahora. Por eso, ese debe ser con su compromiso, el construir el Oaxaca que todos queremos ver, compás y trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, por lo que respecta a la reforma Constitucional se turna a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta a la Ley para prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas para el Estado de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Presidenta, solicito al Diputado Gerardo García Henestrosa me permite asomarme a su iniciativa.

Se pregunta al Diputado Gerardo se acepta las adhesiones solicitadas.

El Diputado Santiago García Sandoval

Presidenta, también solicito el Diputado Gerardo se me pudo sumar a su iniciativa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con gusto Diputado Sandoval.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática por el que se crea la Ley de bibliotecas del Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, público presente. El conocimiento y la educación contribuyen a cimentar la plataforma del desarrollo de un Estado. Son la base para generar en las nuevas generaciones actitudes competitivas ante los retos que implica el crecimiento de las áreas de conocimiento, la cultura, el arte y el simple esparcimiento. Ante ello, es imperativo fomentar políticas públicas que permitan el acceso de la sociedad a conocer y saber. En 1921 el ilustre oaxaqueño José Vasconcelos como titular y como primer Secretario de educación pública preocupado por fomentar la lectura en la población mexicana estableció cientos de bibliotecas a lo largo del país con la firme convicción de que era un elemento primordial para el desarrollo del mismo. 90 años después, el avance de la tecnología recreativas alejan cada vez más a los jóvenes y niños de las lecturas constructivas que ayuden a generar conciencia y progreso. En la actualidad, el concepto tradicional de bibliotecas va quedando en desuso por lo que es imperativo reactivar y modernizar estos espacios como centros lúdicos y de aprendizaje. Ante ello, es

importante sentar las bases jurídicas estatales para promover la participación conjunta del gobierno y de la sociedad en el establecimiento, mantenimiento, mejoramiento y equipamiento de los espacios bibliotecarios en todo el territorio del Estado pues según cifras oficiales, de los 570 municipios y sus miles de comunidades que los conforman, sólo cuenta con 466 bibliotecas públicas. Esto quiere decir que ni siquiera existe una por municipio y algunos casos, entre localidad y biblioteca hay hasta cinco horas de camino, y más alarmante aún cuando de la totalidad de estas bibliotecas sólo en 224 se llevan a cabo acciones que fomentar el acceso a los libros y en la lectura. Actualmente en este rubro, de acuerdo a la Ley General de bibliotecas, corresponde los estados de la República mexicana, en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que celebran con el gobierno federal integrar una red estatal de bibliotecas en cada estado misma casilla bien se encuentra en funcionamiento en Oaxaca carece de un ordenamiento jurídico estatal que dé certeza a sus actos y que permitan un mejor desarrollo de sus actividades.

Ante lo ya expuesto, hoy he propuesto ante esta soberanía la iniciativa que crea la Ley de bibliotecas para el Estado de Oaxaca como instrumento jurídico necesario para modernizar y fortalecer las bibliotecas públicas, y a su vez, dotar de certeza jurídica a la coordinación en este rubro con el gobierno Federal que permitirá coadyuvar a la formación educativa de las personas y que no tengan que decidir entre comprar un libro o alimentar a una familia pues entre los sectores poblacionales más desfavorecidos esto ni siquiera es una opción. Asimismo, permitirá el acceso a los libros en todas sus modalidades a través de bibliotecas públicas y proporcionen en forma accesible, gratuita y democrática el acceso al conocimiento, la cultura, el arte, proporcionando al estudiante, al investigador, al niño, al ama de casa, el campesino las fuentes del conocimiento que les permitan saber más y vislumbrar mejores realidades. A su vez, permitirá normar las

facultades y obligaciones en todo el sistema bibliotecario en el estado y generar la expansión de la red estatal de bibliotecas públicas, no sólo a los grandes municipios, sino también a las pequeñas comunidades redundando esto es sentar las bases para hacer de un Oaxaca un Estado de lectores que contribuya el desarrollo educativo, cultural y económico de todas y de todos. Muchas gracias.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación pública y de Administración de Justicia.

(La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela y Diputada Edith Yolanda López Velasco se suman a la propuesta del Diputado Jesús López Rodríguez)

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría reporta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria en la revolución democrática por el que se expide la Ley General de ingresos municipales del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

No Presidenta, que se turne.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de presupuesto y programación.

Se pasar al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría reporta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Gerardo García Henestrosa, Javier César Barroso Sánchez y por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela integrantes del partido movimiento ciudadano, y de las fracciones parlamentarias de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, respectivamente, por el que se expide la Ley de derechos de los enfermos al final de la vida para el Estado de Oaxaca. Se reforma los artículos de la Ley estatal de salud.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta segundo de los ciudadanos Diputados y Diputadas que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de dicha iniciativa. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmelita Ricárdez. Claro Diputado Gerardo.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de la audiencia presente. Esta iniciativa presentada por una servidora así como por mis compañeros Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Gerardo García Henestrosa y es Diputado Javier César Barroso pretende generar una Ley que tenga por objeto establecer las normas que regulen

los requisitos y formas de realización de la voluntad de cualquier persona con capacidad de ejercicio respecto de la negativa a someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos que prolonguen su vida cuando le sea imposible mantenerla de manera natural, protegiendo en todo momento la dignidad de las personas. De esa manera se pondera el uso de los cuidados paliativos como la opción para pacientes con enfermedades no curables o en estado terminal, concepto alternativo de atención al paciente brindando atención médica integral por profesionales de la salud y voluntarios. Las razones de esta iniciativa es por la Ley de derechos de los enfermos al final de la vida para el Estado de Oaxaca y que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley estatal de salud en el código penal para el Estado de Oaxaca en materia de cuidados paliativos. Uno de los problemas es la alta incidencia de cáncer, no solamente en el Estado sino en el mundo entero. El cáncer constituye hoy un problema de salud pública con incidencia a la alta. Al año, cerca de 9 millones de personas se enferma de cáncer en el mundo. El 70% de ellos fallecen un esta enfermedad. 2/3 de los casos que se registran en el mundo ocurren en los países en vías de desarrollo como el nuestro que sólo cuentan con el 5% de los recursos totales destinados para su control. Los pacientes no oncológicos, según la Organización Mundial de la Salud en el 2002 reportaron un incremento en la esperanza de vida de 62.5 años, 20 años más que en el periodo 1950 a 1955. En México, la cifra de esperanza de vida se incrementó en el 2003 para los hombres a 77 años la esperanza de vida promedio y para las mujeres a 72 años. Este incremento en la esperanza de vida es uno de los factores que condicionan el aumento de cáncer. Otros padecimientos crónico degenerativos también se incrementan porque ahora los mexicanos estamos viviendo mucho más y condiciona necesariamente padecimientos que lleva consigo el dolor. Estos son datos de la World Health Organization, World Health Report del 2000. América Latina se estima que en los próximos años cerca de 1 millón de personas

necesitarán cuidados paliativos, la mayoría de los casos en otros países fallecen en condiciones deplorables, sin anestesia y sin cuidados adecuados que la situación de una enfermedad requiere. Quiero insistir en las cifras de cáncer en Oaxaca. En el 2010 los tumores malignos ocuparon la tercera causa de mortalidad con una tasa de 66 casos por cada 100,000 habitantes. Los registros administrativos de mortalidad del Inegi en el año 2010 ocurrieron de 2311 defunciones de algún tipo de tumor neoplasia. Oaxaca de Juárez es el municipio con mayor número de muertes por tumor, de 341 casos registrados solamente en este año. Muchos de estos enfermos no recibe los cuidados paliativos necesarios ni las dosis de medicamento que pueden aminorar su sufrimiento cuando ya son casos avanzados que no tienen cura. La presente Ley presentada por mis compañeros, la iniciativa y una servidora pretenden entonces que la Ley considere lo que a nivel nacional ya es una realidad así como en más de 12 estados en el país. Solicitó que sea turnada a las comisiones respectivas y que a la brevedad posible aprobemos esta Ley para aminorar el sufrimiento de muchos oaxaqueños que no tienen el auxilio la posibilidad y que están sufriendo en sus hogares sin la atención paliativa necesaria. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada Carmelita, en el mismo sentido, con el mismo tema tiene la palabra el Diputado Gerardo García Henestrosa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Muchas gracias Diputada Presidenta. A mis compañeras y compañeros Diputados, al público asistente y bueno, este es un tema que nos atañe a todos los que creo que vamos hacia ese camino. Quiero agradecer en primer lugar a mis compañeros Diputados promoventes, el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, al Diputado Javier Barroso, a la Diputada Carmelita Ricárdez. Por supuesto que una gran asesoría que

hemos tenido de parte del doctor Urías Guevara que es un experto en el tema de lo que tiene que ver con los cuidados paliativos y esto nos trae a que tenemos a bien y trabajar en este tema sobre todo porque la muerte para el moribundo en la etapa final significa un umbral de percepción nueva y hasta entonces radicalmente desconocida. Cuando un enfermo hacer el recorrido hasta este punto, el trabajo de los profesionales es muy gratificante y no sólo desde el punto de vista profesional sino también personal y humano. Según el doctor Manuel Zureda, en su texto habla de la aproximación del enfermo terminal a la muerte que son temas bioéticos, ¿es posible enseñar a las personas a enfrentar a la muerte, consiguiendo que hablen de ella y la aceptan como parte de la vida?, No constituye algo fácil de conseguir, de hecho no todos los pacientes logran llegar a este grado de aceptación. Por otro lado diversos estudios concluyen con la mitad de los pacientes que fallecen se aparentemente con una desconocimiento de su diagnóstico y sin saber si se enfrentan a una muerte próxima como lo demuestra la investigación que da una muestra de 70 familiares de pacientes fallecidos por cáncer, ese 9% de los entrevistados opinó que el paciente no sabía que se iba a morir. El 21% dijo que sí y el 28% prácticamente que no tenía conocimiento de nada. Esta situación de aparente desconocimiento está avalada por la familia ya que son ellos los que opinaban en igual porcentaje que el paciente no debía saber manteniendo la conspiración del silencio debido al deseo de la protección a su ser querido. Acción nacional reconoce plenamente el derecho a la vida desde la concepción hasta su término natural. A la presente iniciativa pretende que la persona pueda decidir libremente que si no tiene posibilidades de recuperarse no nos sometan a medicamentos o a intervenciones quirúrgicas que simplemente prolonguen de manera innecesaria, con grandes costos y a veces con grandes sufrimientos para el paciente y para la familia misma. La ortotanasia no es provocar la muerte sino simplemente dejar que la naturaleza de su propio efecto cuando ya no hay remedio

para una persona que se encuentra en la parte final de su existencia. Comparto la visión del partido acción nacional de que es legítimo que la persona en etapa terminal quiero morir con dignidad. En junio pasado se han ingresado una propuesta de Ley de voluntad anticipada para el Estado de Oaxaca así como una reforma a la Ley de salud sobre el cuidados paliativos, sea esta norma que ya estamos analizando en reuniones sin comisiones y asesoramiento un enfermo incurable podrá manifestar explícitamente su voluntad para que no se les suministran tratamientos clínicos o cirugías inútiles. Entre las ventajas de la presente iniciativa encontramos la de evitar que los enfermos sigan bajo cuidados artificiales cuando ya no hay nada más que hacer clínicamente. Morir en el hogar y rodeado de todos los seres que ama, que es más digno que morir sólo en una sala de cuidados intensivos rodeado de frialdad y de desolación. Recibir apoyo tanatológico para disminuir el impacto emocional para el mismo y para sus familiares. El enfermo tiene la oportunidad de establecer un orden en todos los ámbitos de su vida, optando por los de mayor a menor jerarquía según sus valores mientras esté en Pleno uso de sus facultades mentales y todo bajo el marco de la legalidad, nuestro trabajo después de dictaminar será revertir la resistencia a la aplicación por parte de algún miembro de la familia del paciente y evitar una interpretación errónea de la misma alta para los pacientes, para los familiares, principalmente que estas acciones sean consideradas por el personal sanitario que esté en contacto con el paciente y un agregado extra más para actividades de su pesada carga de trabajo que pudiera impedir la difusión correcta de la Ley. Como antecedentes de la presente iniciativa podemos nombrar que en Ginebra, en medio de 190 se publicaron los derechos del enfermo terminal reconocidos por la Organización Mundial de la Salud. El 5 enero 2009 se reformó el artículo 184 de la Ley General de salud incluyendo la Ley en materia de cuidados paliativos. Brindemos pues la oportunidad de un final de la vida digno a quien lamentablemente parece una enfermedad terminal. Gracias a mis

compañeros y el apoyo que hemos recibido por parte de los asesores y sobre todo del doctor Urías Guevara.

Muchas gracias y es todo Diputada.

(Se suma la Diputada Marta Alicia Escamilla León y la Diputada del Yolanda López Velasco a la iniciativa). Voces de varios Diputados que se adhieren a la iniciativa.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pregunta a los Diputados promoventes se están dispuestos a aceptar las adhesiones que ha solicitado los Diputados. Bueno, una vez con la suma de las adhesiones a esta iniciativa, se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud pública y de Administración de Justicia.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se reforma la fracción III del artículo 56 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

El control de la actuación de los servidores públicos y el fincamiento de responsabilidades es parte fundamental en la aplicación del orden jurídico de un Estado. Se conformidad con el criterio establecido por la suprema corte de justicia de la nación, es responsabilidad administrativa la que surge para los servidores públicos que falten a la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y eficiencia en la función pública. En este sentido, consideramos que el objeto fundamental de la responsabilidad administrativa es el de sancionar conductas que lesionen el buen funcionamiento de la administración pública. Esta inobservancia es la que da ocasión a la determinación de responsabilidad y, en su caso, la consecuente aplicación de las sanciones administrativas e incluso podrá surgir además la responsabilidad civil o penal. Establecer un régimen adecuado de responsabilidades de los servidores públicos ha sido una preocupación constante en todo sistema democrático y una característica sine qua non de la existencia de un Estado de derecho ocupado en erradicar todo acto de corrupción. Así, a efecto de contar con un marco normativo eficaz en materia de responsabilidad de los servidores públicos, es menester de limitar de manera efectiva y concreta las acciones y omisiones de estos funcionarios a efecto de que la ciudadanía cuente con mecanismos efectivos para salvaguardar sus derechos. Con esta propuesta que pongo a su consideración de reformar la fracción III del artículo 56 de la Ley de responsabilidades de servidores públicos del Estado y municipios del Estado de Oaxaca se pretende erradicar la negligencia con la que algunos servidores públicos municipales se conduce cuando de presentar la iniciativa de Ley de ingresos se trata toda vez que dichas autoridades no dimensional el grave daño que causan a la hacienda pública municipal, y por ende, el desarrollo, progreso y bienestar del municipio y su gente. A este respecto cabe recordar que específicamente la Ley de

ingresos municipal es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos al que tiene derecho. En la Ley de ingresos municipal se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. Definitivamente, el extenso número de municipios en el estado, el nivel de rezago y subdesarrollo de muchos de ellos, la falta de asistencia profesional en materia financiera, administrativa y legal han provocado que durante años los ayuntamientos hayan dejado de cumplir en tiempo con una obligación que es fundamental para el desarrollo de sus comunidades, presentar ante el Congreso del Estado su Ley de ingresos municipales. Sin embargo, es momento que esta situación cambie y por ello resulta indispensable señalar de manera clara que la omisión de presentar la iniciativa de Ley de ingresos a la Cámara de Diputados para su aprobación es una conducta que se sancionará de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca. En este sentido, compañeras y compañeros Diputados les solicitó impulsar la presente iniciativa a efecto de que a la brevedad posible comencemos erradicar esta situación que tanto daña a las comunidades de nuestro Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo

(Voces de Diputados que se adhieren a la propuesta)

La Diputada Presidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se le pregunta al Diputado si acepta las adhesiones.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Aceptamos la adhesión de todo el Pleno. Gracias Diputada.

La Diputada Presidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas instructora y de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, por el que se adiciona la fracción XXXVI y se recorren las presentes acciones XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Asimismo se adiciona la fracción XXXVI y se recorren las actuales fracciones XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX del artículo 25. Se adicionan las fracciones XXXIV recorriendo a las actuales fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación, público asistente. Es deber Constitucional de todas las autoridades del país cumplir con los principios que rigen a la aplicación de los recursos públicos y son la eficiencia, la eficacia, la economía y la honradez. Estos principios se encuentran enmarcados por el derecho que tenemos todas las

personas de conocer cómo se aplican los recursos del Estado y las razones y fundamentos a partir de las cuales los servidores públicos define su actuación. Vale la pena recordar, además, que esos principios y los deberes de las autoridades para rendir cuentas sobre su actuación no constituyen declaraciones de buenas intenciones sino que se materializan en las distintas disposiciones legales que inciden en la transparencia, en la fiscalización de los mecanismos para evitar la corrupción pero además a través de un completo sistema de responsabilidades se sancionará servidor público con el cumplimiento de la constitución y la Ley. En Oaxaca, hemos visto un retroceso en el tema y a pesar de los anuncios no vemos en los hechos que en materia de transparencia y combate a la corrupción se hayan establecido medidas efectivas para garantizar los derechos de los particulares en este rubro y para combatir los actos indebidos por parte de algunas autoridades. Frente a todo esto, el Poder Legislativo no puede ser ajeno a en dicha situación, tampoco puede exculparse de qué circunstancias como esas ocurren y justamente por ello es indispensable el mejoramiento del marco legal pero no a base de ocurrencias o con inclinaciones políticas sino a partir de un esfuerzo bien estructurado que empiece por el establecimiento de una Comisión Permanente de transparencia y anticorrupción, funciones que por supuesto no son disímbolas sino complementarias a las que ya se encuentran en otras comisiones permanentes de este honorable Congreso del Estado. Específicamente, esta Comisión debe tener como encomienda la de participar activamente en la formulación, discusión, análisis y participación en la instrumentación del marco legal referente a la prevención y combate a la corrupción en los diferentes niveles y ámbitos de gobierno así como sus controles transversales mediante la transparencia y la rendición de cuentas en coordinación con otras comisiones. Por otra parte, debe contribuir a construir normas y vías institucionales que permitan incrementar la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida del Estado y con ello permitir el fortalecimiento de

la democracia participativa y el ejercicio del derecho humano a la transparencia. Desde esta tribuna, exhortó a todas y todos mis compañeros legisladores a que apoyan esta iniciativa que lo que busca es contribuir a la construcción de un Estado democrático a través del establecimiento de mecanismos de combate a estos flagelos institucionales tan recurrentes y corrosivos para el sector público en esos tiempos. Es cuanto Diputados.

La Diputada Presidenta María Luisa Fuentes Matus:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen en la Comisión Permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Señor Presidente, sólo para pedirle a mi compañera Diputada Marta Alicia si me puedo agregar a su iniciativa.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está de acuerdo la Diputada.

Se pasa al decimoprimer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que se adiciona un artículo 44 bis a la Ley estatal de salud.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

Dele turno Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a Comisión Permanente de salud pública.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58; y se reforma el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez: con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompaña este día.

(El Diputado habla en dialecto)

No hay paz y justicia, no injusticias en la equidad, no hay equidad sin desarrollo, no hay desarrollo sin democracia, no hay democracia sin respeto a la identidad y dignidad de las culturas de los pueblos. Rigoberta Menchú.

El derecho de acceso a la información pública se fundamenta en la prerrogativa que tiene el ser humano de conocer la información necesaria para lograr tanto el desarrollo autónomo de la vida privada como para la toma de decisiones en el ámbito de lo público, esto es, para el ejercicio de sus derechos políticos y para poder conocer y controlar la administración de los fondos del Estado. El 11 junio 2002, se promulga en México la Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que fija determinadas y obligaciones para diversos órganos del Estado a fin de que mediante reglamentos o acuerdos de carácter general se establezcan los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información. Es de destacar que hasta el 2007 por adición al artículo sexto Constitucional publicado el 20 julio 2007 en el diario oficial de la Federación se eleva a rango Constitucional el derecho a la información. En Oaxaca, con fecha 6 diciembre 2012 se crea al Consejo General de la Comisión de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales que tiene como misión garantizar de manera efectiva el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme los principios y reglas Constitucionales. En vista de lo anterior, es facultad y obligación de este órgano garantizar el debido ejercicio de este derecho a los ciudadanos y ciudadanas por lo que en atención a los criterios internacionales y de acuerdo al artículo dos Constitucional, llevar a cabo adecuaciones jurídicas que

atienden en especial a las y los integrantes de pueblos y comunidades indígenas en el ejercicio de este derecho. Si bien es cierto que dentro del título cuarto acceso a la información capituló primero del procedimiento de acceso a la información la legislación contempla, entre otras cosas, la posibilidad de hacer la solicitud de manera verbal así como la orientación por parte de la unidad de enlace en casete que el solicitante no sepa leer ni escribir esta unidad debe procurar y adoptar medidas y procedimientos adecuados para recibir solicitudes de información y protección de datos personales tratándose de integrantes de pueblos y comunidades indígenas observando siempre su especificidad lingüística. La legislación en materia de derechos lingüísticos en México determinar que las lenguas indígenas serán válidas al igual que el español para cualquier asunto o trámite de carácter público así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. En el ámbito internacional la declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho de los pueblos indígenas establece que los estados adoptaran medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones jurídicas y administrativas, proporcionando para ello cuando sean necesarios servicios de interpretación otros medios adecuados. Todo miembro de una comunidad lingüística tiene derecho a relacionarse y a ser atendidos en su lengua por los servicios de los poderes públicos o de las divisiones administrativas locales, territoriales y supraterritoriales a los que les pertenece el territorio que es propio de la lengua.

Atendiendo a lo anterior, es importante destacar la obligatoriedad del Estado para garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a participar en la adopción de decisiones en todos los ámbitos con la implementación de buenas prácticas en materia de participación y acceso a la información de los pueblos indígenas, implementando mecanismos jurídicos y políticos que permitan que los

pueblos indígenas participen en la toma de decisiones todo aquello que los afecte directamente y en los procesos de desarrollo por lo que refrendando el compromiso doctrina del partido acción nacional respecto de la política de la responsabilidad social mismo que determina que corresponde a vida política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria como se hagan las modificaciones necesarias a la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca a fin de otorgar la atención adecuada a los integrantes de pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Diputada Presidenta, quisiera adherirme a la petición, al punto del Diputado Alejandro Martínez si así lo permite.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pregunta el Diputado Alejandro Martínez si acepta la adhesión de la Diputada García Morlan. Una vez aceptada la adhesión, se pasa al decimotercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que se adiciona el capítulo IV al título vigésimo

segundo denominado, delito contra el derecho a una vida libre de violencia, conteniendo los artículos 413, 414, 415, 416 y 417 del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

No Presidenta, túrnelo a Comisión.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnó para su estudio y dictamen en la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Diputada Presidenta, que se turne también a la Comisión de igualdad de género por favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se turna también a la Comisión de igualdad de género.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, del partido socialdemócrata, por el que se reforman los artículos 27, 33, capitulo II de las dependencias y 53 fracciones tercera, cuarta, sexta, novena, décima, y décima cuarta; se abrogan los artículos 39 y sus fracciones de la primera a la décima novena; y 42; y sus fracciones de la primera a la trigésima segunda; se derogan las fracciones sexta y novena del artículo 27 y la fracción cuarta al artículo 33; y se adicionan la fracción décima quinta al artículo 27 y recorriéndose los subsecuentes todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Con su permiso señora Presidenta, compañeras y compañeros integrantes de la mesa, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.

Con fecha 1 diciembre del 1010, se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado el decreto número seis mediante el cual se aprobó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En ésta se creó la Secretaría de desarrollo social y humano conocida como SEDESOH de la administración pública centralizada con personalidad jurídica y patrimonio propios. El objetivo general de esta Secretaría, según se le, era diseñar como implementar, coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos que inciden en el abatimiento de los niveles de pobreza, fomenten un mejor nivel de vida de la población y fortalezcan la economía familiar y comunitaria propiciado la colaboración de los sectores social y privado así como la participación de los tres órganos de gobierno. Sin embargo, en los últimos años ha dejado de implementar esta Secretaría los importantes ejes y programas sociales

en los que fue creada. De las 17 funciones o asuntos que le fueron designados para abatir la pobreza y la alta marginación en que se encuentra el Estado de Oaxaca únicamente de todo el tiempo de su creación se si se puede decir ha podido concretar únicamente cuatro rubros de sus funciones como son: formular las redes de operación de los programas a su cargo, capacitar y asesorar a los operadores, coordinar y ejecutar las acciones y programas de atención al sector de ahorro y crédito popular y formular programas y proyectos de financiamiento para apoyar las iniciativas y proyectos de la sociedad civil. Esto nos indica que una institución con un alto índice de facultades y acciones a desarrollar para combatir y abatir la pobreza y desigualdad es entre la población de nuestro Estado como Oaxaca y no poder cumplir con su objetivo es por demás que ésta siga operando. Aun cuando dicha Secretaría ha dejado de ejercer sus funciones al no aplicar los programas sociales con más demanda de la población necesitada le han asignado cantidades tan importantes de recursos económicos a través de este Congreso del Estado. Por ejemplo, en el año 2012 o más sólo para la administración y funcionamiento de dicha Secretaría, se otorgaron 257 millones 495 mil 923.91 centavos. En el 2013 la cantidad no varió mucho, 216 millones 184 mil 799.45 centavos y este año que termina se le asignaron 146 millones 781 mil 829.84. Es decir, recursos que solamente se utilizaron para la supuesta operatividad de esta Secretaría.

Esta Secretaría que durante los últimos años ha sido beneficiada con cantidades importantes para ejecutar distintos proyectos ha dejado entonces de cumplir con los compromisos que el propio Ejecutivo del Estado, en su toma de protesta, había planteado a los ciudadanos oaxaqueños, es decir, la realidad que generó expectativas de esta Secretaría se quedó muy atrás ante la creación de esta dependencia con un impacto social que no se ha cumplido y con funcionarios que han estado al frente que se han alejado del verdadero objeto de esta misma. No sólo quedaron suspendidos o seguramente acotados los programas sociales

exitosos de administraciones pasadas contraviniendo los compromisos que el gobernador del estado hicieron campaña en su toma de protesta, es decir con el compromiso que en su momento el Ejecutivo del Estado hizo de no solamente conservar aquellos programas sino potenciarlos. Lejos ha quedado la Secretaría de desarrollo social y humano de ser rectora o cuando menos direccional los temas que verdaderamente inciden en el combate a la pobreza y la desigualdad. Esta Secretaría y protege ya tiene los más necesitados y focalizar sectores específicos hará superar inequidades como son la falta de vivienda, de salud, de empleo y necesidades de alimentación a las personas más vulnerables por sólo poner un ejemplo. Esta Secretaría se ha reducido a coordinar programas como la repartición de uniformes que más que una política social es cumplimiento del compromiso político con los llamados logros de la sección 22 de la CNTE. Dicha Secretaría de desarrollo social y humano por medio del esquema tiene que otorgar los medios y recursos económicos para la infraestructura social de los municipios. Sin embargo, la misma dependencia desconoce cómo opera dicho esquema, lo único que ha hecho ha sido mantener reuniones con los alcaldes para presentarles los proyectos pero sin llevarlos a cabo hasta el momento por eso los municipios carecen de infraestructura social prioritaria. Los programas de bienestar como muchos otros programas como los de autoempleo no han dado resultados positivos debido a las trabas que desde el mismo, desde la misma dependencia se establecen. Es por eso que la crítica a la falta de una verdadera política para aplicar los recursos económicos del sector social que combatan la pobreza y potenciar el desarrollo social para Oaxaca ha sido permanente. Por eso consideramos nosotros que secretarías como esta deberían desaparecer y este es el objeto de nuestra iniciativa y, por el contrario, nosotros planteamos la creación de la Secretaría de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Oaxaca, la cual reflejaría no sólo interés por parte de los legisladores y el Ejecutivo del Estado sino coadyuvaría directamente a

establecer los mecanismos y canales necesarios para incrementar el desarrollo económico de nuestro Estado a través de esta importante materia los cuales son base de la economía de los países del primer mundo como Estados Unidos de América, China, entre otros. Asimismo, es importante hacer mención que el desarrollo científico y tecnológico no sólo repercute positivamente en materia económica en una entidad o en un país sino también en la calidad de vida de sus habitantes generando nuevos y mejores mecanismos ambientales, sociales y culturales.

Cabe recalcar que la presente iniciativa busca que el Consejo oaxaqueño de ciencia y tecnología del Estado de Oaxaca sea absorbida por la Secretaría de ciencia, tecnología e innovación del Estado a fin de que se conserven las áreas estratégicas y que coadyuven con el cumplimiento de las encomiendas que aquí se establecen.

Aunado a lo anterior, otra de las ventajas de contar con una Secretaría de ciencia y tecnología e innovación es que ésta podrá tener áreas de estudio, investigación y desarrollo tecnológico que así se requiera no sujetando su ejercicio presupuestal a un fideicomiso si no siendo parte integral del presupuesto centralizado del gobierno de Oaxaca.

Referente al presupuesto de Ley de ciencia y tecnología, propone que el mismo sea equivalente al 1% del presupuesto total del Estado de Oaxaca, es decir, un aumento considerable en relación a los 8 millones de pesos que le fueron asignados al Consejo oaxaqueño de ciencia y tecnología en el ejercicio pasado y que hoy pretende la Secretaría de finanzas con su propuesta presentada esta soberanía regresarlo 4 millones de pesos.

Entendemos que con esta disposición en relación a lo que se asigna generalmente, año con año el Estado, esta Secretaría contaría con un mínimo de 480 millones de pesos para su ejercicio, propuesta que sin duda coadyuvaría a incubar e impulsar

más y mejores proyectos en el Estado. Ahora bien, su importancia radica en que la ciencia y la tecnología determinan cada vez más el nivel de bienestar de la población. La generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico es fundamental para resolver problemas relevantes de la sociedad como la salud, la alimentación, la educación, la infraestructura humana y rural, el agua, los bosques, la energía, el transporte, las telecomunicaciones, los servicios en general. Asimismo, la tecnología es un factor que influye en el desarrollo económico de los países ya que la incorporación del desarrollo tecnológico los procesos de producción de las empresas nacionales y estatales se traduce en un incremento de la productividad del trabajo y del capital. Todavía no se visualiza que es justamente la inversión en ciencia y tecnología lo que permitirá generar empleos y evitar la fuga de cerebros y la migración de mano de obra por no encontrar oportunidades para vivir decorosamente y ejercer la profesión. Se concluye entonces que la ciencia y tecnología constituyen en nuestro país y hoy ya puesto en la agenda nacional e internacional como eje central y esencial para el desarrollo socioeconómico de cualquier país. Es por ello que uno de los positivos por medio del cual el gobierno intervienen el desarrollo científico y tecnológico es otra vez, es a través de las políticas públicas y del Consejo nacional de ciencia y tecnología CONACYT, que fue creado por disposición del honorable Congreso de la unión el 29 diciembre 1970. En esta idea, compañeras y compañeros Diputados, su servidor está proponiendo que en lo inmediato esta iniciativa sea discutida y presentada el dictamen a esta soberanía para que a partir del próximo año pudiera contar el gobierno del Estado de Oaxaca, como ya cuentan tres estados del país, con una Secretaría de ciencia y tecnología. Gracias compañeros.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado, se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Alejandro Avilés Álvarez; integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional; y Ericel Gómez Nucamendi, del partido movimiento ciudadano, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, aprueba que en sesión solemne, se inscriba en el muro de honor del salón de Plenos del Congreso del estado de Oaxaca, en letras de color oro, la frase; “2015, centenario de la fuerza aérea mexicana, honor, valor y lealtad por méxico”.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Que se turne, por favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de educación pública.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se declara el año 2015, como: “2015, año del general Porfirio Díaz Mori, a 100 años de su muerte.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Que se turne Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de educación pública.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que la sexagésima segunda Legislatura del

honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorte al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que a través de la secretaría de turismo y desarrollo económico, y en coordinación con la secretaría de economía, se establezcan mesas de trabajo con el objeto de asesorar y orientar a los pobladores del Distrito de Miahuatlán para llevar a cabo el registro y la protección de la marca colectiva “cuerudos” en los productos de la región de Miahuatlán.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente.

En la historia de México destacan personajes o grupos de personas a nivel nacional, estatal y municipal que fueron partícipes de importantes luchas que construyeron la libertad de nuestro país. En el Estado de Oaxaca, específicamente, en la región de la Sierra sur se encuentra un grupo de personas conocidas como cuerudos, quienes a raíz de la batalla heroica del 3 octubre 1866, se dieron a conocer en la entidad por su desempeño durante el enfrentamiento al lado de las tropas mexicanas lidereadas por el general Porfirio Díaz. Este grupo de personas originarias de la población de Santa Isabel el Palmar región de los amatlanes, perteneciente al distrito de Miahuatlán. Se les dio la denominación de cuerudos por la vestimenta que emplean para el uso diario compuesta de una capulina de cuero de venado considerada de este material para usarla en todas las actividades del campo que la comunidad requiere ya que es térmica y resistente a las inclemencias del tiempo. Otra

característica fundamental es que cuentan con un carácter fuerte y contundente en sus decisiones, es decir, tienen una personalidad de valentía al actuar. Su valor lo demostraron en la batalla. Posteriormente a la batalla liberada en las inmediaciones del municipio contra las tropas francesas, el grupo de los cuerudos se fue consolidando en la región incluyéndose algunos soldados durante el período de la revolución mexicana. Era ya característico tomarlos como fuerzas básicas en la región ya que siempre se encontraban dispuestos y sin temor a los enfrentamientos con el objetivo de proteger la comunidad, a su estado y el país. En la actualidad, dentro del distrito de Miahuatlán y, en general, en el Estado de Oaxaca, son conocidos este grupo de personas características del lugar dentro de las festividades que principalmente la conmemoración de la batalla del 3 octubre en la tradicional cabalgata es ya reconocido que los habitantes de Santa Isabel del Palmar acudan con la capulina y sean denominados cuerudos, así como se ha reconocido y apropiada esta denominación a los habitantes de la región y el símbolo característico de Miahuatlán la conocida capulina de cuero en el respaldo y fomento correspondiente de sus autoridades. De acuerdo a la política de reconocimiento se busca proteger la forma de reconocimiento de los grupos culturales, en este caso el grupo cuerudos quienes recibirán beneficios en cuanto al diálogo para establecer una distinción crucial de dicha denominación entre éstos y demás personas que pudiesen utilizarlos, siempre aunado a los principios de respeto a las prácticas culturales de la comunidad. Lo anterior, debido a que esta denominación se utilizará también en productos, negocios o marcas dentro de las actividades básicas con las que cuenta es la región considerándolo como parte de su origen, tradición y cultura, creando un sentido de pertenencia a su comunidad por lo que es de vital importancia para el beneficio de sus pobladores la protección de dicha denominación en la ruta para la obtención del registro de una marca colectiva de manera que sea para uso preferencial a los pobladores del distrito de Miahutlán.

Por lo anterior expuesto, consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Es procedente que está LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorte al titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de turismo y desarrollo económico y en coordinación con la Secretaría de economía se establezcan mesas de trabajo con el objeto de asesorar y orientar a los pobladores del distrito de Miahuatlán para llevar a cabo el registro y la protección de la marca colectiva Cuerudos en los productos de la región como son mezcal, miel de agave, artesanías de esta región, hilados, tejidos y la palma que se utiliza en los Amatlanes. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al delegado estatal de la procuraduría federal del consumidor, para que implemente nuevas campañas de verificación a las bombas de gasolina, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios

fijados al combustible, en todas y cada una de las gasolineras establecidas en nuestro estado de Oaxaca, y no se dañe la economía de los consumidores.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, señores de los medios de comunicación. La política en la aplicación de precios de los combustibles, gasolina, diesel que son de uso cotidiano en el desarrollo de nuestras actividades, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos se desprende de la facultad del Estado de operar el monopolio en la distribución y suministro de las gasolinas y el diseño. Al mismo tiempo, que se le otorga la autoridad para establecer los precios máximos a fin de proteger los intereses de los consumidores. La Ley Orgánica de la administración pública federal, en su artículo 31 fracción X establece que los precios de los derivados corresponden a la Secretaría de hacienda y crédito público la cual lleva a cabo por medio del cálculo y proyección de la Ley de ingresos de la Federación que desde luego se somete a aprobación de la Cámara de Diputados. Por otra parte, el artículo 40 en fracciones I y II de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria señala que es facultad de estas secretarías establecer, con base en análisis técnicos, los precios de las gasolinas y el dice dentro del proyecto de presupuesto de egresos de la Federación. La Cámara de Diputados Federal tiene la jurisdicción a través del artículo 74 de la constitución Federal de aprobar, discutir y modificar el presupuesto anual del cual se puntualiza no contendrá partidas secretas. Por su parte, la Secretaría de economía tiene la palabra para establecer

y revisar precios y tarifas de bienes. Finalmente, las comisiones Reguladora de Energía y Federal de Competencia otorga su aprobación y establece las condiciones a que deben sujetarse las ventas.

La metodología para determinar los precios de gasolina y diesel en las naciones depende básicamente de sus reservas de hidrocarburos de acuerdo es toda la organización latinoamericana de energía en países como el nuestro éstos se fijan a partir de condiciones de mercado o de producción interna con correcciones de tipo recaudatorio y de subvenciones al mismo tiempo que aprueba la Cámara de Diputados Federal.

Con estas bases es cómo se determina el aumento a la gasolina con la participación del Poder Ejecutivo, con sus Secretarios del ramo y el Poder Legislativo con su debida aprobación. Por ello, a partir de este sábado 6 diciembre del año en curso, el litro de gasolina magna costará $13.31, la Premium costará $14.11 y el diésel $13.94.

A fin de evitar afectaciones a la economía de los hogares oaxaqueños se desprende la necesidad de implementar acciones de verificación de las gasolineras de nuestra entidad federativa a fin de que de litros completos y no se dañe la economía en nuestro Estado ya que hay varias estaciones de servicio de combustible que a pesar de que ya fueron en alguna ocasión verificadas reinciden y sus bombas están trabajando de forma irregular transgrediendo de esta forma directamente la economía de todos los consumidores y principalmente de los que habitan en nuestro Estado de Oaxaca por la necesidad de obtener este combustible en los lugares más cercanos a sus respectivos domicilios. Es cuanto señora Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y

dictamen, a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Diputada Presidenta, sólo para preguntar a la Diputada Yolanda si me permite adherirme al punto de acuerdo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pregunta a la Diputada promovente se acepta la adhesión del Diputado Manuel.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con gusto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo federal y a las comisiones de energía y de hacienda y crédito público del Congreso de la unión, para que en lo inmediato, y en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un decreto que detenga el alza a los precios de las gasolinas; así mismo para que dichas comisiones en uso de sus facultades y atribuciones, soliciten al titular de la secretaría de hacienda y crédito público, un informe pormenorizado, así como la documentación necesaria, que refleje el destino de los recursos generados por el aumento al precio de las gasolinas en el país; y por último esta Legislatura resuelve solicitar a las comisiones antes mencionadas se sirvan

remitir a esta soberanía el contenido del informe que en su caso, le haga llegar la autoridad requerida.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y de hacienda.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado , para que a través del Secretario de seguridad pública del estado verdaderamente cumpla e implemente acciones eficaces y contundentes para la aplicación del “programa nacional conduce sin alcohol”, que impulsa la comisión nacional contra las adicciones en todo el país, principalmente en esta fiestas decembrinas; así mismo se exhorta al titular de la Secretaria de salud en el estado y a los integrantes del consejo estatal contra las adicciones , para que implemente programas emergentes y urgentes contra la adicción y el abuso del alcohol, que prevenga y disminuya su

consumo a temprana edad, incluya la atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público y disminuya el consumo de alcohol en mujeres, especialmente embarazadas y lactantes, acciones que deberán aplicarse y coordinarse con las autoridades municipales de los 570 municipios.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación.

La salud pública merece atención permanente e inmediata por los órganos de gobierno del Estado, por las autoridades municipales de los 570 municipios, por las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general. En este sentido, es importante destacar que el plan nacional de desarrollo 2013 -2018 establece como meta establecer una política pública exitosa de prevención, protección y que debe incorporar no sólo acciones propias de salud pública sino también intervenciones que cambien el actuar de las personas en términos de su responsabilidad respecto a comportamientos sexuales, actividad física, alimentación así como de consumo de alcohol. Pero es necesario ampliar las acciones de prevención y atención con programas que sensibilicen a los jóvenes contra sustancias legales, alcohol y tabaco e ilegales como la mariguana, enfermedades como el alcoholismo más allá para incorporar este esfuerzo también a los municipios que sea permanente y de alto impacto. Los fallecimientos por percance automovilístico relacionado con el alcohol son la primera causa de muerte entre personas de 20 a 45 años. En Oaxaca mueren más personas por accidentes viales que por delitos graves como homicidio. El 82.

9% se deriva de hechos viales. El resto, por delitos graves. Una de las principales causas es por el consumo de bebidas alcohólicas. Anualmente se registran más de 4000 percances, 1100 defunciones, 28,000 lesionados digitalmente en la ciudad de Oaxaca y Arias o robadas donde se registran las tres cuartas partes de siniestros. El otro 25% se notifican en la región del istmo, Salina Cruz, Tuxtepec Huajuapan. El Consejo estatal contra las adicciones entre sus objetivos está coordinar acciones orientadas a prevenir, controlar, atender e investigar el fenómeno de las adicciones a fin de coadyuvar en la solución de la problemática. El programa conduce sin alcohol que se está aplicando en el Distrito Federal y que se aplicará en todo el país como lo anunció el Consejo Nacional para las adicciones es un buen referente con el que se redujeron en más del 25% los accidentes viales por el consumo del alcohol. Esto para que se incremente de manera efectiva en Oaxaca, principalmente en estas fechas decembrinas en donde se ingieren más bebidas alcohólicas pero que el estado verdaderamente cumpla con sus acciones de prevención para salvar vidas y no sólo lo convierta en un programa de recaudación de recursos por infracciones viales para el Estado pero, compañeras y compañeros Diputados, no sólo basta un programa emergente como el ya citado, se requieren programas permanentes contra las adicciones y el abuso del alcohol que se coordinen con órdenes de gobierno y autoridades municipales en el estado en rubros como son la prevención del consumo temprano de alcohol, la disminución del alto consumo en población de 12 a 65 años, la inclusión de atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público, la puesta en marcha de una campaña específica para disminuir el consumo de alcohol en mujeres, especialmente en embarazadas y en lactancia que desde luego la sociedad oaxaqueña lo exigen dada la problemática de alcoholismo, principalmente en jóvenes. Por ello, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- La LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que, a través del Secretario de seguridad pública del Estado, verdaderamente cumpla e implemente acciones eficaces y contundentes para la aplicación del programa nacional conduce sin alcohol que impulsa la Comisión nacional contra las adicciones en todo el país, principalmente en estas fiestas decembrinas.

SEGUNDO.- Asimismo se exhorta al titular de la Secretaría de salud en el Estado y a los integrantes del Consejo estatal contra las adicciones para que implemente programas permanentes y urgentes contra la adicción y el abuso del alcohol que prevenga mi novia su consumo a temprana edad, incluye la atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público y disminuya el consumo de alcohol en mujeres acciones que deberán aplicarse y coordinarse con las autoridades municipales de los 570 municipios.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de protección ciudadana; y de salud pública.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Diputada Presidenta, solicito a la Diputada le permita adherirme.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pregunta a la Diputada Yolanda se acepta la adhesión de la Diputada Lilia.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con mucho gusto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Rosalía Palma López, y por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de los 570 municipios de Oaxaca, para que a través de su Secretario municipal, otorguen de manera ágil y oportuna la constancia de origen y vecindad a los migrantes oaxaqueños que lo solicitan, con la finalidad de realizar los trámites administrativos en las diferentes instituciones del estado.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Rosalía Palma López:

No Diputada Presidenta, dele turno.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se exhorta respetuosamente al senado de la república para que en términos de lo dispuesto por el artículo 76 fracción primera de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, apruebe el tratado de marrakech, suscrito el 25 de junio de 2014, por el titular del instituto nacional de derecho de autor, en ginebra, suiza; así mismo se exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la unión, a las Legislaturas de los estados y a la Asamblea legislativa del distrito federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se adhieran al presente acuerdo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Irais Francisca González Melo:

Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación público presente. A partir de la reforma de nuestra carta magna publicada el 10 junio 2011 en el diario oficial de la Federación amplió la protección de los derechos fundamentales y en virtud de que todas las personas gozan de los derechos humanos así como de las garantías para su protección reconocido tanto en nuestra constitución Federal, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forme parte. Sin lugar a dudas los tratados internacionales, hoy en día,

son instrumentos que inciden en la evolución y desarrollo de los derechos fundamentales a nivel global. Desde su interpretación podemos encontrar derechos que no están contemplados aún por nuestra constitución Federal, es decir, forman una parte complementaria de la misma. Nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales a fin de garantizar plenamente los derechos humanos de todos los sectores, incluyendo, desde luego, el de las personas con discapacidad, como la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como el correspondiente protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El 25 junio del presente año en la sede de la Organización Mundial de la Salud propiedad intelectual, con sede en Ginebra Suiza, nuestro país suscribió el tratado de Marrakech, siendo suscrito por el titular del Instituto nacional del desarrollo de autor. El tratado de Marrakech tiene como objetivo remediar la escasez de libros así como materiales lectivos de fácil acceso a las personas discapacidad visual, que diariamente enfrentan barreras para acceder a los textos impresos. Dentro de las ventajas que ofrece este tratado podemos mencionar que se eliminan las barreras aduaneras y de arancel permitiendo el envío de las obras informativo accesible entre entidades autorizadas, garantizando el acceso a personas con discapacidad visual a libros, obras literarias, obras artísticas, periódicos, revistas, así como partituras musicales, entre otras. No obstante haber suscrito nuestro país el tratado de Marrakech, desde el día 25 de junio del presenta año requiere aún la aprobación del Senado. El Comité de derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en la sesión de fecha 30 septiembre 2014 aprobó una serie de observaciones, y siguiendo con el informe en la recomendación número 57, dicho comité observa que nuestro país no ha ratificado el tratado de Marrakech, por lo que se alienta al Estado mexicano a adoptar todas las medidas oportunas para ratificar y aplicar el tratado lo antes posible. Esta omisión por parte de la su país repercute

significativamente en las personas que representan discapacidad visual y que no pueden acceder a obras de texto impreso. De ahí la importancia de que el Senado de la República apruebe este tratado, contribuyamos a brindar una mejor calidad de vida a este sector tan importante en nuestra sociedad. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de educación pública.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que el honorable Congreso del estado de Oaxaca, a través de las comisiones permanentes de asuntos indígenas; de Administración de Justicia; y de derechos humanos, conformen dentro de un plazo de quince días hábiles, una comisión interdisciplinaria a la que se integre la comisionada de derechos humanos del Poder Ejecutivo, a fin de revisar el estado actual jurídico de los presos indígenas, que se encuentran en el carácter de procesados, acusados y/o sentenciados, debiendo observar que cada caso particular se hayan aplicado los derechos que le corresponden a los presos indígenas previstas en las Leyes a nivel federal, estatal e internacional, en donde las autoridades debieron tener una actuación con estricto a pego a los derechos humanos y a la legalidad.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra el ciudadano Diputado Alejandro.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público en general en nos acompaña este día.

(El Diputado habla en dialecto)

Nuestra respiración es el propio aliento que brota del mundo, el aire, los vientos y la visa. Todas las razas humanas son las mismas.

En México el sistema de justicia comprende diversos tipos de instituciones como las cortes y tribunales, los ministerios públicos y el de la propiedad. Los correccionales y las cárceles, las unidades designadas de las fuerzas del orden y servicios jurídicos de todo tipo como los centros de asistencia jurídica. La existencia de un sistema de justicia eficaz y justo es fundamental para promover la reconciliación, la paz, la estabilidad y el desarrollo entre los pueblos indígenas. Los derechos de los pueblos indígenas suelen negarse en la práctica aunque exista legislación de protección hecho que es motivo de particular preocupación en las instancias de administración y procuración de justicia. Los hombres y mujeres indígenas tienen una presencia desproporcionada en las sentencias condenatorias de la justicia penal donde a menudo se les niegan las debidas garantías procesales y son víctimas de actos de violencia y de malos tratos. Las diferencias lingüísticas y culturales intervienen también en esta dinámica de discriminación y no siempre recibe la atención que merecen por parte del Estado. Oaxaca es el estado con el mayor número de presos indígenas en el país con 1329 reclusos que hablan alguna lengua indígena. Así se

desprende del informe de actividades de la Comisión nacional de los derechos humanos en el 2011. La cifra de internos indígenas en penales oaxaqueños representan el 16% de todos los indígenas recluidos en algún centro penitenciario de la nación.

En este caso, los y las empresas deben lidiar con problemas de hacinamiento, el autogobierno mayoritariamente controlado por reclusos no indígenas, incluso, la presencia de armas y deplorables condiciones de internamiento que impiden o dificultan su readaptación. Ahora bien, debemos analizar los casos en que las autoridades judiciales sentencian a los indígenas y estos son juzgados en su lengua o en un idioma que desconocen. Es por esto que es menester de esta soberanía conocer no sólo los delitos, procedimientos y tipo de expedientes sino también saber si las autoridades de procuración de justicia en el estado aplican al momento de impartir justicia los lineamientos internacionales tratándose de procesados indígenas como recién aprobado protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran personas, comunidades y pueblos indígenas, documentos que, si bien no son Ley, son vinculantes a cada servidor público a la hora de ejercer sus funciones. Asimismo, brindando a las y los integrantes de pueblos indígenas los mecanismos de asistencia jurídica deberá facilitar un intérprete y traductor que conozca no sólo de su lengua sino de su cultura para una adecuada defensa, todo esto en concordancia con la recién aprobada reforma al artículo primero Constitucional que manda tal que el sujeto debe aplicársele la Ley o criterio que más se favorezca. Un ejemplo de esta discriminación que ignora la especificidad lingüística de las y los indígenas dentro de los órganos de procuración de justicia es el caso de Jacinta Francisco Marcial, mujer otomí acusada y sentenciada a 21 años de prisión por el secuestro de seis agentes de la AFI, en su caso existieron graves desigualdades del sistema de justicia como la falta de acceso a un traductor e intérprete por citar algunos y estos casos también los tenemos en

Oaxaca. La falta generalizada de acceso al sistema oficial de justicia debido a la discriminación directa o indirecta profundamente arraigada en contra de los pueblos indígenas, es un rasgo importante de las deficiencias en la protección de los derechos humanos por parte de las instituciones que procura justicia, no sólo en nuestro Estado de Oaxaca sino en todo el país. Por lo general, puede deberse a que aún no se han hecho las adecuaciones jurídicas para establecer un sistema judicial eficaz en el que se tenga en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas, y en algunos casos, más graves, esto puede indicar que la cultura jurídica oficial de un país no está adaptada para hacer frente al pluralismo cultural y que los valores dominantes de una sociedad tienden a ignorar y rechazar a las culturas indígenas.

Frente a esta realidad como Presidente de la Comisión Permanente de asuntos indígenas de esta LXII Legislatura, someto a su consideración el punto de acuerdo por el cual este honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de las comisiones permanentes de asuntos indígenas, Administración de Justicia y derechos humanos, conformen dentro de un plazo de 15 días hábiles una comisión interdisciplinaria a la que se integre la comisionada de derechos humanos del Poder Ejecutivo a fin de revisar el estado actual jurídico de los presos indígenas que se encuentran en carácter de procesados, acusados y/o sentenciados debiendo observar de cada caso en particular se hayan aplicado los derechos que le corresponden los presos indígenas previstas en las Leyes a nivel federal, estatal e internacional en donde las autoridades debieron tener una actuación con estricto apego a los derechos humanos y a la legalidad puntos cuanto Diputado Presidente.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Deseo adherirme a la propuesta del Diputado promovente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Si Diputada. Se pregunta el Diputado Alejandro si permite la adhesión a su propuesta de la Diputada Carmelita.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Si Diputada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Una vez sumada a esta iniciativa, se acusa recibo de la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos; de asuntos indígenas; y de Administración de Justicia.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se formula atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo federal a efecto de que instruya a los titulares de las delegaciones de las dependencias de la administración pública federal en el estado de Oaxaca, a que la asignación de cualquier tipo de programa social sea efectuado con imparcialidad, sin discrecionalidad y tintes políticos. Así mismo para que en el ámbito de sus facultades, instruya a los titulares de cada dependencia, a la revisión de las reglas de operación de cada uno de los programas, con la finalidad de reducir los requisitos y trámites solicitados para hacerlos accesibles a la población objetivo, tomando en consideración que van dirigidos a las personas y grupos más vulnerables de nuestro país.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. El punto de acuerdo que acabo de presentar es un exhorto al Ejecutivo Federal para que, por su conducto, instruya a las delegaciones federales, por supuesto que manejan programas, para que se conduzcan con honestidad, probidad y no desvíen los recursos que cada una de las dependencias tiene asignados. Sin duda, el 2015 es un año electoral en donde recordemos que más de 80 años de un gobierno autoritario se compraban los votos, se hacía uso indebido de los programas sociales y nuestra preocupación es que en el Estado de Oaxaca, en este año 2015 el gobierno federal ejercerá aproximadamente el 33% del presupuesto con más de 25,000 millones de pesos en las dependencias federales. Conocemos perfectamente a quienes son titulares de las delegaciones en Oaxaca y ahí tienen a una Sofía Castro en SEDATU, a García Corpus en SAGARPA, a Toledo en CDI que son perfiles que yo diría que más que perfiles profesionales son perfiles políticos y que tienen una encomienda en este próximo proceso electoral federal. Es por eso que no su país y nuestro Estado de Oaxaca no puede estar inmerso en un tema en que los programas sociales se entreguen favoreciendo partidos políticos. Oaxaca tiene mucha necesidad y su gente en sus comunidades y municipios requieren de los apoyos que el gobierno federal tiene en sus dependencias pero ésta no debe estar supeditado a que si eres de mi partido que apoyo y si no eres de mi partido no tienes nada. Es por eso el llamado y el exhorto respetuoso al Ejecutivo federal, y por supuesto, por otro lado, el tema de las reglas de operación. Las reglas de operación que tienen las

dependencias federales que tiene muchísimos requisitos y que es muy difícil accesar por parte de las comunidades, sobre todo las indígenas a esos programas que tanta falta les hace. Es para que reconsideren esas reglas de operación y sean más accesibles con menos requisitos, viendo la realidad de nuestro Estado de Oaxaca. En ese tenor, va mi punto de acuerdo que espero de todos ustedes, a ver si escucho de algunos Diputados de aquí enfrente que se han estado sumando a los otros puntos de acuerdo, yo también espero que se sumen al mío. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que se adhieren a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pregunta a la Diputada promovente si acepta las adhesiones. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de desarrollo social.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al vigésimo quinto primer punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados Manuel Andrés García Díaz y Adolfo Toledo Infanzón integrantes de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a la delegación en Oaxaca, de la procuraduría federal del consumidor, para que intensifique sus programas de atención y orientación a los consumidores en función a la afluencia comercial y demanda de servicios que se prestan en esta temporada con motivo de las fiestas decembrinas, así como de ser

necesario lleve a cabo las sanciones correspondientes a quienes cometan violaciones o infracciones a la Ley federal de protección al consumidor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra el ciudadano Diputado Manuel.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los Diputados, de las Diputadas y medios de comunicación y público presente.

En una economía de competencia en donde las empresas ofrecen productos y servicios con mayor calidad y mejores precios, consideró que el Estado es el responsable de generar condiciones que permitan al mercado desarrollarse de manera óptima. Sin duda, esto impactará directamente en el bienestar de todos nosotros, los consumidores quienes de todas las acciones económicas que se generan por consumo en el país representamos por lo menos el 65% del Producto Interno Bruto. Es por ello que decisiones de carácter público privado en materia económica nos afectan en una u otra manera. En este mes de diciembre, el incremento en los ingresos derivados de las prestaciones anuales de los trabajadores, las celebraciones navideñas y de fin de año así como el periodo vacacional de la época intensifican las compras en general y, en consecuencia, ponen a los consumidores en una situación de vulnerabilidad ante los proveedores quienes abruptamente por el incremento de la demanda otorgan bienes y servicios de menor calidad a un mayor precio. Ante esto, la prevención resulta de suma importancia, toda vez que constituyen una herramienta para la defensa de los consumidores. A su vez, representa un mecanismo útil para proteger sus derechos

y favorecer las relaciones con prestadores de servicios, prever es posible cuando se tienen elementos que permitan conocer con cierto nivel de certeza el comportamiento de los agentes económicos y en una economía global como la nuestra, la protección del consumidor no debe ser asunto de menor importancia, tampoco una estrategia de política social sino un elemento para corregir las fallas en el mercado que permitan impulsar el crecimiento y bienestar de la población. Los mexicanos contamos con una institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. Celebro que su participación ha sido intensa y constante en los diferentes mercados su aplicación de sanciones de manera positiva fortalecer el respeto de los derechos de los consumidores.

Sin embargo, ante los potenciales abusos que se pudieran presentar durante la temporada navideña resulta pertinente generar acciones preventivas que permitan a los consumidores contar con el apoyo y el acceso oportuno a los servicios de dicho organismo. Hoy se requiere que la Procuraduría Federal del consumidor intensifique sus programas de atención y orientación a los consumidores en función de afluencia comercial y demanda, de servicios que presentan en esta temporada con motivo de las fiestas decembrinas. Así como es necesario llevar a cabo las sanciones correspondientes a quienes cometan violaciones, infracciones a la Ley Federal de protección del consumidor. Por último, hago un llamado a la sociedad para que, a través de las denuncias oportunas, participen en la defensa y procuración de los derechos del consumidor. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta al titular del Ejecutivo federal, y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que garanticen la libertad de expresión, se implementen medidas cautelares para garantizar la integridad física y emocional de los activistas sociales y en particular del profesor Gustavo Adolfo López ortega y su familia, así mismo instruya el titular del Poder Ejecutivo federal al centro de investigación y seguridad nacional (CISEN), para que cese el acoso político a activistas sociales y al profesor Gustavo Adolfo López ortega y su familia.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Público presente. La libertad de expresión es considerada un derecho humano de las zonas reconocido en la constitución Federal, la constitución local y en diversos tratados internacionales como la convención americana sobre derechos humanos. La declaración universal de derechos humanos, la resolución 104 adoptada por la Unesco y el pacto internacional de derechos civiles y políticos entre otros. En ese

contexto, la libertad de expresión es un factor fundamental para la consolidación de las democracias contemporáneas puesto que cuando un gobierno obstaculiza la libre manifestación de las ideas y opiniones de los ciudadanos se jacta de ser un gobierno autoritario y retrógrada que transgrede los derechos humanos y contravienen los principios rectores del Estado democrático. No obstante lo anterior, existen innumerables casos en que lamentablemente las propias instituciones del Estado mexicano actúan para violentar la libertad de expresión y los derechos humanos en contra de determinados ciudadanos. Por citar algunos, ejemplos en su Estado: sólo durante el año 2013 ex Presidentes municipales sufrieron atentados, de los cuales uno fue asesinado, ocho más entre regidores y síndicos sufrieron atentados y fueron asesinados y por lo menos 17 activistas sociales ambientalistas y defensores de derechos humanos fueron asesinados de manera violenta. Asimismo, no debemos olvidar el asesinato del Diputado local por el distrito XII Everardo Hugo Hernández Guzmán en septiembre del 2013, opositar otro ejemplo, el atentado contra nuestra compañera Diputada Rosalía Palma López y en lo que va del año 2014, de enero a octubre, hay 21 desapariciones de activistas sociales. Hechos lamentables en los que el Estado en sus niveles federal como estatal debieron de implementar medidas cautelares y brindar protección a estas personas pues muchas de ellas denunciaron con oportunidad que peligraban sus vidas. La pasividad y la omisión en este rubro es violatoria de los derechos humanos contenidos diversos tratados internacionales como la convención americana sobre derechos humanos que tutela el derecho a la vida en su artículo cuarto, el derecho a la integridad personal en su artículo quinto, el derecho a la protección judicial en el artículo 25 por parte del Estado. Un caso que hoy denuncio, un caso más que hoy denuncio es lo que le acontece al profesor Gustavo Adolfo López ortega, activista social y dirigente del frente de izquierda revolucionaria quien se vio obligado a solicitar asilo político en países como Cuba, Venezuela, Grecia, Francia y España

en espera de que alguno de esos países lo acepte derivado de que la revista proceso publicó un documento proveniente del Centro de investigación y seguridad nacional CISEN, en que se vincula al profesor mencionado con la guerrilla del Ejército popular revolucionario. La vinculación hecha es lamentable e irresponsable ya que el documento del Cisen carece de toda veracidad como lo ha afirmado el propio profesor al negar categóricamente que tenga relación alguna con el EPR y que sólo ha ejercido su derecho a expresar sus ideas siempre por la vía pacífica. Sin embargo, lo que sí es evidente es que las instituciones federales como el CISEN se llama tono como históricamente lo han hecho, hostigando y poniendo en situación de vulnerabilidad a los activistas sociales y líderes populares abonando con ello a una política federal pasada en el terrorismo, la persecución, la represión y la criminalización de la protesta social. Prueba de ello es que las amenazas contra el profesor Gustavo Adolfo ha sido extensivas hasta con sus familiares por lo que sus familiares tuvieron que salir del estado y del país por lo que ahora se encuentra en riesgo constante y con el temor de ser víctimas de algún atentado contra sus vidas o su integridad física, emocional como sucedió con los otros compañeros y compañeras, compañeros Diputados lo sucedido contravienen sustancialmente la tarea fundamental de todo gobierno que es brindar protección y paz social a las personas y resalta la importancia de que como representantes populares nos pronunciemos contra las autoridades que actúen en detrimento de los derechos humanos de los ciudadanos y de sus familias. En vista de lo anterior, condenó categóricamente los hechos de persecución y hostigamiento en contra del profesor mencionado y propongo, mediante el presente acuerdo, la urgencia de que el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo estatal implementen medidas cautelares para garantizar la integridad física y emocional de los activistas sociales y líderes populares que se encuentran en el estado y en el país, en particular, del profesor Gustavo Adolfo López ortega, y por otra parte, el Ejecutivo Federal instruya al

Centro de investigación y seguridad nacional CISEN para que cese y se abstenga de hostigar políticamente los activistas sociales porque nuestro país ya no debe ser un referente internacional en materia de violación de derechos humanos y atentados perpetrados en contra de la libertad de expresión y tampoco el mayor expulsor de exiliados políticos de América Latina. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de derechos humanos.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que el Congreso del estado de Oaxaca exhorta al titular de la procuraduría general de justicia del estado, para que con apego a la legalidad y a los instrumentos internos de control, realice una evaluación exhaustiva del desempeño de los agentes del ministerio público, para que su actuar coadyuve a la impartición de justicia pronta y expedita.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Adolfo Toledo gracial infanzón, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

Con el permiso de la mesa, de los compañeros Diputados, de los medios de comunicación, de quienes nos visitan también en esta sesión, bueno, la reforma Constitucional en materia penal del 2008 representó no sólo un parteaguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, sino un verdadero cambio para que todos los sectores que conforman nuestro Estado asumiera con responsabilidad y compromiso este trascendental reto. Los plazos y lineamientos para la entrada en vigor e instrumentación de este nuevo sistema procesal penal acusatorio obligaba a realizar modificaciones legales a la legislación secundaria sin exceder el plazo de ocho años. En consecuencia, la Federación, los estados y el Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, han expedido Leyes y puesto en vigor modificaciones a ordenamientos legales necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio.

De la reforma Constitucional en cuestión, el procedimiento penal ha transitado del procedimiento semi inquisitorio al acusatorio y oral y los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad inmediación recoge el artículo 20 Constitucional con relación al actuar del ministerio público se espera que se desempeña en forma radicalmente nuevas de trabajo mediante la coordinación de una investigación ágil y simple, menos formal y más funcional. Las diligencias que practique durante la etapa de investigación carecerán de facultad probatoria para efecto de la sentencia, lo que implica que el actual probatorio del órgano acusador se dará en la audiencia del juicio oral, de conformidad a los principios de publicidad, inmediación y contradicción y concentración. De acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política, el ministerio público tiene a su cargo la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. El proceder del ministerio público, de cara al nuevo sistema de justicia penal se debe alinear con los principios de buena fe, probidad, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos, además deberá hacer valer todas las herramientas que el sistema acusatorio contempla para lograr

fines del proceso penal. A un año de que venza el plazo para el funcionamiento Pleno de este sistema, existen indicios fundados de que el proceso en nuestro Estado no ha realizado los cambios correspondientes a su estructura. Las quejas de la ciudadanía sobre el actuar del ministerio público van cada vez más en aumento, donde la voz, al unísono reclama que son parciales, con vicios de corrupción e incompetencia. La encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental del 2013 realizada por el Inegi refiere que Oaxaca es uno de los estados con mayores problemas en este sentido. Por eso, en el marco de la entrada en vigor del nuevo código nacional de procedimientos penales los impartidores de justicia se encuentran frente a un ordenamiento jurídico que tiene como factores centrales la protección de la víctima, el respeto sus derechos, la presunción de inocencia, la reparación del daño y el respeto al debido proceso. Por todo ello, este instrumento sólo podrá ser efectivo en el momento en que haya cambios de raíz y se lleve conforme a plazos y tiempos que establece el ordenamiento Constitucional. En este contexto, el titular de la Procuraduría general de justicia del Estado, tiene la obligación de garantizar canoso sistema de justicia penal sea acorde a este nuevo reto en beneficio de las y los oaxaqueños. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Procuraduría General de justicia del Estado para que, en apego a la legalidad y los segmentos internos de control realice una evaluación exhaustiva del desempeño de los agentes del ministerio público para que su actuar coadyuve a la impartición de justicia pronta y expedita. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias instrumenten programas anticorrupción en sus respectivas administraciones públicas municipales; así mismo la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Ejecutivo estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implemente y difunda un programa estatal anticorrupción con su respectivo mecanismo de evaluación de resultados, a la brevedad; y por último se exhorta al Ejecutivo estatal, al Poder Legislativo del estado y al poder judicial del estado para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones privilegien y propicien el uso de tecnologías de la información y de la comunicación a fin de combatir la corrupción en el estado y optimizar su organización con el objetivo de elevar la productividad en sus funciones.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia; y de ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que el Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado para que en el ámbito de sus atribuciones, integre un grupo plural de funcionarios y técnicos especialistas, que den seguimiento puntual a las acciones emprendidas por el Ejecutivo federal para generar las condiciones institucionales en el estado, que permitan implementar con celeridad y prontitud los programas en materia de infraestructura, de inversión y financiamiento, de exención y preferencia fiscal, del campo y agroindustrial.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de desarrollo rural; y agropecuaria, forestal y minera.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a instruir a los titulares de la secretaría de salud del estado de Oaxaca, secretaría de desarrollo

social y humano, instituto estatal de protección civil y desarrollo integral de la familia, para que conformen brigadas que lleven a cabo tareas de protección y atención, además de realizar recorridos permanentes, con la finalidad de acudir a la población más vulnerable, principalmente en las zonas más altas y marginadas de la entidad.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que se turne Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de salud pública; y de desarrollo social.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que a través de los titulares del Poder Ejecutivo y judicial del estado en sus respectivas competencias, exhorten al procurador general de justicia del estado, al procurador de la defensa del indígena, al magistrado Presidente del tribunal de lo contencioso administrativo y a la magistrada Presidenta del tribunal estatal electoral, para que se les brinde mayor atención a las personas que pertenecen a los grupos

vulnerables, étnicos e indígenas propiamente, a fin de que se les brinden en los juicios en los que intervengan una debida asistencia inicial y durante todo el procedimiento judicial, administrativo y electoral de manera gratuita la asistencia del interprete o traductor, cuando no comprenda bien el idioma castellano, o que presente otra capacidad distinta que así lo requiera; y que no quede como letra muerta escrita en las Leyes.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Adolfo García Morales, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Adolfo García Morales:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente.

Como chinanteco, manifiesta lo siguiente: el Estado de Oaxaca es reconocido nacional e internacionalmente por su diversidad pluriétnica y multicultural, por sus 570 municipios que equivalen al 25% aproximadamente del total de los que conforman la República mexicana. Siendo nuestro Estado el de mayor diversidad étnica y lingüística de México entre los que encontramos a los mixtecos, zapotecos, triquis, mixe, chatinos, chinantecos, huaves, mazatecos, amuzgos, nahuas, zoques, chontales de Oaxaca, cuicatecos, ixcatecos, chocholtecos, tacuates, afromestizos de la Costa Chica.

Consecuentemente, existen más grupos vulnerables. Es por ello que nos vemos en la imperiosa necesidad de que los titulares del Poder Ejecutivo y judicial del Estado en sus respectivas competencias exhorten al procurador general de justicia del Estado, el Procurador para la defensa del indígena, al magistrado Presidente del tribunal de lo contencioso administrativo y el Presidente y el magistrado Presidente

del tribunal estatal electoral a fin de que brinden en los juicios que intervenga una debida asistencia inicial y durante todo el proceso judicial administrativo y electoral de manera gratuita la asistencia de intérpretes o traductor es cuando no comprenda bien el idioma castellano o que presenten otra capacidad distinta que así lo requiera y que no quede como letra muerta escrita en las Leyes como muchas veces sucede y de esta manera no se vean afectados en sus documentos, posesiones y mucho menos de su libertad, por lo cual, compañeras Diputadas y Diputados solicitó se haga conciencia del presente exhorto a través de los titulares pendiente la protección de grupos vulnerables, étnicos e indígenas propiamente buscar que realmente las normas y las Leyes que contemplan los lineamientos se apliquen para ejercer y cumplir con las atribuciones encomendadas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Perfecto, seguida turna a la Comisión de Administración de justicia.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas, de derechos humanos y Administración de Justicia

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día: **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los dieciocho dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de todos los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno,

los decretos y acuerdos correspondientes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de salud pública; y de Administración de Justicia se pregunta si alguno de los Diputados y Diputadas que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Si Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene la palabra Diputado Javier Barroso.

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público general. La protección de la salud contra la exposición del humo de tabaco debe ser generalizada a toda la población, es decir, a quienes no fuman y de quienes forman y la mínima protección que el Estado debe proveer es establecer un marco normativo que proteja la salud. El humo de tabaco es una mezcla de gases y partículas que contienen más de 7000 compuestos químicos y 250 de estos compuestos son perjudiciales y se sabe que al -69 causan cáncer. La encuesta nacional de adicciones 2011 señala que en México 29 de cada 100 muertes se deben a enfermedades relacionadas con el tabaco ya que el consumo del tabaco construye un factor de riesgo de seis de las ocho principales causas de mortalidad en el monto. Fumar tabaco provoca cáncer en el pulmón, laringe, riñón,

vejiga, estómago, colon, cavidad oral y esófago así como leucemia, bronquitis crónica, enfermedades pulmonares obstructiva crónica, cardiopatía isquémica, infarto, aborto y parto prematuro, defectos de nacimiento, infertilidad entre otras enfermedades. Asimismo, la citada encuesta establece que entre la población de 18 a 65 años de edad en el Estado de Oaxaca el 10% son fumadores activos, es decir, hay cerca de 145,000 fumadores los cuales fuman un promedio de siete cigarros al día. El 72. 1% de la población oaxaqueña en un rango de edades de 18 a 65 años no fuma, el 12. 9% de los no fumadores, cerca de 236,000 oaxaqueños están expuestos al humo de tabaco ambiental. 17. 1% de los adolescentes, es decir, 90,000 de ellos, son fumadores pasivos. Es por ello que los integrantes de las comisiones permanentes unidas de salud pública y de Administración de Justicia pretendemos que este Pleno apruebe este dictamen con proyecto de Ley de protección contra la exposición al humo de tabaco del Estado de Oaxaca la cual tiene como objetivo proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del tabaco y de la exposición frente al humo del mismo. Mediante los cambios necesarios a la legislación en la materia que permite reducir de manera continua y sustancial la preValencia de consumo de tabaco y exposición al humo del mismo la cual también implica la regulación adecuada del tabaco a fin de minimizar sus efectos nocivos. Esta protección se ve vinculada necesariamente con el derecho a la información, siendo el tabaquismo una epidemia cuya prevención se realiza mediante la información de la población en riesgo. El ambiente contaminado por el humo del tabaco se aparta de ser un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas pues el protección debe garantizarse en lugares de trabajo, transporte público, áreas cerradas y de acceso al público ya que es en espacios cerrados donde las concentraciones del humo son más dañinas. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de protección contra la exposición al humo de tabaco del estado de Oaxaca; se abroga la Ley para la protección de los no fumadores en el estado de Oaxaca; y por la que se reforma el artículo 152, fracción II de la Ley estatal de salud.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Manuel Pérez Morales: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Se emitieron 32 votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo general, con 32 votos a favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

No hay reservas, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Manuel Pérez Morales: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 33 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se expide la Ley de protección contra la exposición al humo de tabaco del estado de Oaxaca; se

abroga la Ley para la protección de los no fumadores en el estado de Oaxaca; y por la que se reforma el artículo 152, fracción segunda de la Ley estatal de salud.

Comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de derechos humanos; de educación pública; y de Administración de Justicia se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para prevenir y atender la violencia y acoso entre iguales del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Manuel Pérez Morales: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Moreno Sada a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicito a la secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo general, con 34 votos a favor.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

No se reservó artículo alguno Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Manuel Pérez Morales: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 32 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se crea la Ley para prevenir y atender la violencia y acoso entre iguales del estado de Oaxaca.

Comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con los once dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de gobernación se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los primeros cinco dictámenes consisten en suplencias y licencias, se pondrán a consideración del Pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la secretaría dé cuenta con los cinco dictámenes.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al ciudadano Rigoberto ríos Hernández, como regidor en el ayuntamiento de huautla de Jiménez, distrito de teotitlán de flores Magón, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca, autoriza la licencia temporal del ciudadano Marcelo Díaz de León Muriedas, al cargo de síndico segundo municipal del honorable ayuntamiento de Oaxaca de juárez, Oaxaca, por el periodo que comprende del treinta y uno de agosto del dos mil catorce al treinta de enero de dos

mil quince, autorizado por el cabildo municipal mediante sesión ordinaria de veintiocho de agosto de dos mil catorce, así como la designación del citado ayuntamiento, a favor del ciudadano Rodrigo Eligio Gonzáles Ilescas, para continuar en el desempeño del cargo referido de dicho ayuntamiento, de forma temporal por el periodo antes señalado; lo anterior, por haberse cumplido con el procedimiento previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 2 y 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 16, 25 apartado a fracción segunda y 59 fracción novena último párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, declara la validez del acta de cabildo de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de santa magdalena jicotlán, coixtlahuaca, Oaxaca, efectúo el procedimiento a que se refiere el mencionado artículo 34, al aceptar la renuncia del ciudadano Héctor López Ávila al cargo de regidor de hacienda; al no haber suplentes para ocupar el cargo de regidor de hacienda, dado que es un municipio regido por el sistema de usos y costumbres, esta soberanía declara procedente que el c. Ismael Cruz López, ocupe el cargo de regidor de hacienda del ayuntamiento de Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca, quien fue electo en Asamblea general comunitaria de dicho municipio.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los

estados unidos mexicanos, 29 y 113 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca , 34 y 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, califica como procedente la renuncia de los cinco concejales integrantes del ayuntamiento de Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; asimismo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2 y 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 16, 25 apartado a fracción segunda y 59 fracción novena último párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34 y 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, declara la validez del acta de sesión solemne de instalación del ayuntamiento de Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, por el periodo comprendido a partir de ésa fecha al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, 34 y 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, declara la validez del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, en la que la Asamblea general de tlalixtac de cabrera, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, en relación con el artículo 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del ciudadano Crispín Santiago Calderón, y la designación del ciudadano Daniel López Lorenzo como regidor de hacienda, para sumir el cargo de forma definitiva.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de decretos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Presidenta, yo nada más sobre el dictamen que viene aquí del municipio de Guelatao si pido que hay también en la cuenta pública se investigue, se le audite y se revise bien por medio de la Comisión de vigilancia porque si esto está sucediendo en un municipio que no se quede nada más a la deriva con la renuncia entonces ahí Diputada Lilia me gustaría que se fuera más a fondo el tema de este municipio en compañía con la Comisión que integramos con el Diputado Fito. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Solicitamos a las comisiones correspondientes atiendan esta petición.

Seguimos entonces. Un votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia. ¿Falta algún la Diputada o Diputado por emitir su voto?

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 33 votos a favor, los decretos por los que:

La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al ciudadano Rigoberto ríos Hernández, como regidor en el ayuntamiento de Huautla de Jiménez, distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

La sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca, autoriza la licencia temporal del ciudadano Marcelo Díaz de león Muriedas, al cargo de sindico segundo municipal del honorable ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el periodo que comprende del treinta y uno de agosto del dos mil catorce al treinta de enero de dos mil quince, autorizado por el cabildo municipal mediante sesión ordinaria de veintiocho de agosto de dos mil catorce, así como la designación del citado ayuntamiento, a favor del ciudadano Rodrigo Eligio Gonzáles Illescas, para continuar en el desempeño del cargo referido de dicho ayuntamiento, de forma temporal por el periodo antes señalado; lo anterior, por haberse cumplido con el procedimiento previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículo, 2 y 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 16, 25 apartado a fracción segunda y 59 fracción novena último párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, declara la validez del acta de cabildo de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado municipal de santa magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca, efectúo el procedimiento a que se refiere el mencionado artículo 34, al aceptar la renuncia del ciudadano Héctor López Ávila al cargo de regidor de hacienda; al no haber suplentes para ocupar el cargo de regidor de hacienda, dado que es un municipio regido por el sistema de usos y costumbres, esta soberanía declara procedente que el c. Ismael Cruz López, ocupe el cargo de regidor de hacienda del ayuntamiento de santa magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca, quien fue electo en Asamblea general comunitaria de dicho municipio.

La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción

primera de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 29 y 113 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca , 34 y 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, califica como procedente la renuncia de los cinco concejales integrantes del ayuntamiento de Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; asimismo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2 y 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 16, 25 apartado a fracción segunda y 59 fracción novena último párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34 y 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, declara la validez del acta de sesión solemne de instalación del ayuntamiento de Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, por el periodo comprendido a partir de ésa fecha al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

La sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, 34 y 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, declara la validez del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, en la que la Asamblea general de Tlalixtac de cabrera, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, en relación con el artículo 41 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del ciudadano Crispín Santiago Calderón, y la designación del ciudadano Daniel López Lorenzo como regidor de hacienda, para sumir el cargo de forma definitiva.

Comuníquese los decretos mencionados a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al Ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el sexto dictamen.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 y 113 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 bis de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a favor de la comunidad de lima, para quedar definitivamente como río lima, perteneciente al municipio de san miguel mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el honorable ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca en vigor

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Se emitieron 29 votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

Aprobado con 29 votos a favor, el decreto por el que se aprueba la modificación de nombre a favor de la comunidad de Lima, para quedar definitivamente como Río Lima, perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el honorable ayuntamiento, en sesión de

cabildo de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca en vigor:

Comuníquese el decreto mencionado a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase al Ejecutivo del estado lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local

En virtud de que los siguientes cinco dictámenes consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del Pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la secretaría dé cuenta con los cinco dictámenes.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Presidenta, solicito se omita la lectura porque los tenemos en el orden del día

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Diputado Manuel, es necesario que se lleve a cabo la lectura para que se sepa qué es lo que se está votando. Prosiga Secretaría.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción sexagésima octava y 113 fracción primera párrafos quinto y sexto de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 43 del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca 1, 3, 4 , 7, 12, 13, 14 y 19 de la Ley de fiscalización superior para el estado de Oaxaca; 30, 37 y 38 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca y 10 de la Ley de archivos del estado de Oaxaca, ordena remitir a la auditoría superior del estado el acta de entrega recepción-provisional de la administración municipal de san martín de los cansecos, ejutla de crespo, Oaxaca, para la revisión

y fiscalización correspondiente, así como la baja y el archivo del expediente cpg/26/2014 del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía, como asunto total y definitivamente concluido, por no existir materia para el análisis.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca acumula el expediente cpg/58/2014 al expediente CPG/49/2014 por ser éste el que se tramitó primero; asimismo con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción sexagésima octava y 113 fracción primera párrafos quinto y sexto de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 30, 32 y 40 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes CPG/49/2014 y CPG/58/2014 acumulados del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía como asunto total y definitivamente concluido, por haberse extinguido las causas que las motivaron, en términos de lo expuesto en el considerando cuarto, y por último se ordena la glosa de copia certificada del presente dictamen al expediente CPG/58/2014 en términos del considerando segundo.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 113 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 fracción tercera, 9 fracción cuarta y 10 de la Ley de archivos del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/168/2014, del índice de la Comisión

Permanente de gobernación de esta soberanía, con base en las consideraciones de hecho y de derecho señaladas en el presente acuerdo.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 113 fracción primera de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 40, 59 fracción decima tercera de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, 2 fracción tercera, 9 fracción cuarta y 10 de la Ley de archivos del estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente en que se actúa con número cpg/36/2014, del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura Constitucional del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, 113 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 fracción tercera, 9 fracción cuarta y 10 de la Ley de archivos del estado de Oaxaca, ordena la baja y archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente en que se actúa con número CPG/10/2013, del índice de la Comisión Permanente de gobernación de esta soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 31 votos, los acuerdos, con los que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes en que se actúa del índice de la Comisión Permanente de gobernación

Comuníquense por separado los acuerdos mencionados a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de educación pública se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se concede el uso de la palabra Diputado Jesús.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general. En nombre de la Comisión Permanente de educación pública y a manera de semblanza, quiero referirme a don José López Alavés, autor de la canción mixteca quien nació en Huajuapan de León, Oaxaca el 14 julio 1889 y falleció el 25 octubre 1974 en el Distrito Federal a la edad de 85 años. Fue un

músico y compositor que también participó en la revolución mexicana como integrante de la banda de Guerra de la división del Norte bajo el mando del comandante Fernando Reyes. Por su legado musical en su ciudad natal el autor aludido es considerado como el más célebre compositor y músico de la región. Adicionalmente, dentro de su composiciones musicales cabe destacar que compuso en el año de 1915 la letra de la melodía denominada la canción mixteca. Posteriormente, en 1918, ganó el concurso de la mejor canción mexicana convocada por el periódico el universal a través de la canción mixteca misma que desde esa fecha es considerada como la melodía mexicana de tema nostálgico y regional más o no sida en el mundo. En 1961 el autor manifestó: he luchado por devolver a mi pueblo sus sentimientos hechos canción y una de mis hijas ha triunfado, en clara referencia a la canción mixteca. Asimismo, en los Estados Unidos de Norteamérica, la canción mixteca es muy apreciada por los mexicanos radicados en ese país y es considerada un libro fuera de las fronteras. Además, un dato muy importante, su melodía fue transmitida por la nasa desde Houston al transbordador espacial Atlantis entre el 26 noviembre y el 3 diciembre 1985 como una corte sida hacia el astronauta mexicano a bordo y hacia todo el pueblo de México. Por otra parte, en la actualidad, la canción mixteca se baila cada año en las festividades de la de la derecha por la delegación que presenta a la región mixteca del Estado por lo cual representa también una melodía que define nuestra identidad cultural como oaxaqueños y el orgullo que sentimos de ser mexicanos.

Por todo lo anterior, expuesto compañeros Diputados y Diputadas, la Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación con el objeto de que el año próximo siguiente se declare "2015, año del centenario de la canción mixteca" con motivo de los 100 años que lleva de existencia la canción mixteca, y de esa forma, este Congreso rinda un homenaje o póstumo a uno de los músicos más importantes que ha dado la tierra del sol a nuestro país.

También agradezco reconozco la colaboración quien presentó esta iniciativa la compañera Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz y también la colaboración del Presidente municipal de Huajuapan de León. Por último, solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva instruya al personal del Ciilceo para reproducir la canción mixteca. Muchas gracias compañeros.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se instruye a los compañeros del Ciilceo.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se declara “2015, año del centenario de la canción mixteca”. Así mismo se acuerda celebrar una sesión solemne el día dos de abril de 2015, en la sede del Poder Legislativo, en conmemoración al centenario de la “canción mixteca”

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Se emitieron 32 votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 32 votos a favor, el decreto por el que se declara “2015, año del centenario de la canción mixteca”. Así mismo se acuerda celebrar una sesión

solemne el día dos de abril de 2015, en la sede del Poder Legislativo, en conmemoración al centenario de la “canción mixteca”

Comuníquese el presente decreto a las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de cultura se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Se le concede el uso de la palabra Diputada Alejandra.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Paz es considerado uno de los más grandes escritores en el panorama de la literatura universal, su sensibilidad y su carácter crítico lo llevaron a participar en los cambios sociopolíticos y culturales del siglo XX al tiempo que despegaba una obra poética y ensayista fascinante e inigualable. Octavio paz fue un ciudadano demócrata, convencido que en México y en el mundo debería terminarse el autoritarismo. Fue un hombre comprometido. Desde sus escrituras y hasta en sus declaraciones más someras para acabar con el régimen de partido de Estado en México fue defensor de la modernización de la política y un convencido de que la cultura debe ser la base para la modernización y el desarrollo de los pueblos. En el marco del centenario del natalicio de Octavio paz, sin duda, es necesario dar a conocer su obra entre las nuevas generaciones. Es importante un rapaz, recordar su obra, releer su pensamiento y poner al alcance de la juventud oaxaqueña a este ejemplar escrito. Es preciso que este honorable Congreso no quede exento de la conmemoración el centenario de tan ilustre mexicano. Por ello, pido su voto a favor de esta propuesta que crea el concurso de poesía y ensayo vida y obra de Octavio paz porque considero que no hay mejor homenaje distinción que podemos hacer a Octavio paz que promover y difundir su

ideología porque una sociedad culta debe reconocer y preservar la obra de sus personajes intelectuales/poder consolidar su vida social y cultural. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se crea el concurso de poesía y ensayo “vida y obra de octavio paz”, del h. Congreso del estado de Oaxaca, para fomentar entre la juventud oaxaqueña el legado histórico y la literatura valiosa del poeta, ensayista, escritor, diplomático y premio nobel de literatura 1990, octavio paz lozano, para el año 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 28 votos a favor, el decreto por el que se crea el concurso de poesía y ensayo “vida y obra de octavio paz”, del h. Congreso del estado de Oaxaca, para fomentar entre la juventud oaxaqueña el legado histórico y la literatura valiosa del poeta, ensayista, escritor, diplomático y premio nobel de literatura 1990, octavio paz lozano, para el año 2015.

Comuníquese el presente decreto a las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de cultura; y de turismo se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del h. Congreso del estado de Oaxaca, realiza exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que a través de las secretarías de culturas y las artes y de turismo y desarrollo económico, incluyan dentro de los programas culturales – turísticos el concurso de huehuentones de santa maría chilchotla, Oaxaca, que se realiza del 27 de octubre al 5 de noviembre de cada año, con el objetivo de darle una difusión a nivel estatal y nacional.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 27 votos, el acuerdo por los que la lxii Legislatura del h. Congreso del estado de Oaxaca, realiza exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que a través de las secretarías de culturas y las artes y de turismo y desarrollo económico, incluyan dentro de los programas culturales – turísticos el concurso de huehuentones de santa maría chilchotla, Oaxaca, que se realiza del 27 de octubre al 5 de noviembre de cada año, con el objetivo de darle una difusión a nivel estatal y nacional.

Comuníquese el acuerdo mencionado a las instancias correspondientes.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de asuntos migratorios se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera pertinente sumarse al acuerdo legislativo número 955-lx-14 en el cual se exhorta a la cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión, para que emita el posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en el territorio norteamericano, dirigido al gobierno de los estados unidos de norteamérica.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén

a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Adolfo García Morales:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 26 votos, el acuerdo por los que la sexagésima segunda Legislatura del honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera pertinente sumarse al acuerdo legislativo número 955-lx-14 en el cual se exhorta a la cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión, para que emita el posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en el territorio norteamericano, dirigido al gobierno de los estados unidos de norteamérica.

Comuníquese el acuerdo mencionado a las instancias correspondientes.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de protección ciudadana se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca, para que a través del instituto estatal de protección civil, implemente un plan estatal para la temporada invernal 2014, privilegiando la gestión integral de riesgo, donde involucren a los integrantes del sistema estatal de protección civil, con

la finalidad de salvaguardar la vida de la población más vulnerable, ante los efectos ocasionados por los frentes fríos y heladas de esta temporada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlán:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 26 votos, el acuerdo por los que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca, para que a través del instituto estatal de protección civil, implemente un plan estatal para la temporada invernal 2014, privilegiando la gestión integral de riesgo, donde involucren a los integrantes del sistema estatal de protección civil, con la finalidad de salvaguardar la vida de la población más vulnerable, ante los efectos ocasionados por los frentes fríos y heladas de esta temporada.

Comuníquese el acuerdo mencionado a las instancias correspondientes.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día: asuntos generales.

Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la secretaría para que forme la lista de oradores.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Todos. Antes de iniciar quisiera pedirle al Ciilceo si puede ayudarme proyectar algo que le entregué hace un momento.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se instruye al Ciilceo apoye al Diputado Manuel Pérez Morales.

Compañeros Diputados, este tema que para algunos puede ser ya bastante trillado y bastante discutido incluso en los medios, me obligó a tocarlo nuevamente a petición de una importante cantidad de ciudadanos de la villa de Zaachila de donde orgullosamente soy originario. Estos ciudadanos ha manifestado su molestia porque a pesar de que ha sido acusado públicamente el señor Adán López Santiago ex-Presidente municipal de Zaachila de esos casos, de estos asuntos, en lugar de actuar con humildad y buscar la reconciliación entre los pobladores de Zaachila a través de una radio comunitaria que está en su poder y de los medios de comunicación que siguen buscando atiza más la molestia y la inconformidad de los zaachileños. Se ha dicho hasta el cansancio que en el caso del exPresidente municipal de Zaachila, que aunque pudiera sonar exagerado se plantea que tiene la famosa Casa Blanca pero allá en Zaachila, se le ha iniciado una investigación por 40 millones de pesos que durante su ejercicio no ha logrado comprobar ante las instancias correspondientes. Este primer planteamiento ante los medios ha sido difundido en el sentido de que la Secretaría de la Contraloría le ha pedido a la Comisión correspondiente, la Comisión de transparencia que encabeza nuestro compañero Diputado Adolfo Toledo para que se inicie la revisión exhaustiva del expediente que la ASE envió a esta Comisión. Yo debo recordar que principios de esta Legislatura nos hicieron llegar creo que todos los Diputados el resultado de las auditorías sobre un tema del drenaje y del agua potable en el caso del municipio de Zaachila, donde se detectaron una serie de irregularidades. Después se conoció

que el Presidente municipal, se dieron a conocer datos públicamente, hay copia de dichas fracturas de que el Presidente municipal adquirió seis vehículos que los pozos supuestamente iban a ser puestos a disposición de la policía municipal y después aparecieron para uso, destinados para uso personal. Se le siguió criticando al señor exPresidente municipal que durante el acto de entrega -recepción, en contubernio con el acto el Presidente, a pesar de la serie de inconformidades que manifestaron la población y los señalamientos de corrupción en su contra el actual cabildo decidió firmar el acta de entrega -recepción sin, reconociendo que no había ningún adeudo y que las arcas municipales. El anterior ex Presidente municipal siguió caminando por el muncipio de Zaachila ostentando vehículos bastante costosos que podrían justificarse si su encargo uso actual empleo pudieran demostrar que tiene los suficientes recursos. Hay vehículos de más de $700,000 con los que se pasea y que en algunas declaraciones hechas a la prensa y que insisto agitan a la población de Zaachila, dijo que era un vehículo que tenía, que lo había adquirido con sus recursos. Aceptó el hecho de tener un vehículo de ese monto y se le sigue cuestionando con respecto a esto que se conoce en Zaachila como la Casa Blanca, es decir, esta construcción de cerca de 10 millones de pesos que no ha podido demostrar, que en un primer momento dijo que era producto de su esfuerzo de 27 años al servicio del magisterio, salvo que haya sido dirigente magisterial durante los últimos 15 años para que tenga un sueldo tan exorbitante y pueda adquirir una posición de esa cantidad y después dijo que no era de él sino que era de un pariente suyo y que de esa manera se había construido este centro de convenciones en pequeño que se hizo en el municipio de Zaachila.

Hay, además, la acusación ahí sí reconozco sin los elementos probatorios pero que es un comentario ya recurrente en mi municipio de que el señor Presidente tiene seis propiedades en el municipio de Zaachila, en distintos barrios del mismo municipio, que cuenta con una propiedad en bahías de Huatulco y una más, una en

puerto ángel y una más en Santa Cruz Xoxocotlán. La pregunta que salta a la vista y que hacen los zaachileños es que tanta impunidad puede tener el Presidente municipal para que no se realice la investigación suficiente, profundidad y se esclarezcan estos señalamientos o habría también y aquí le preguntaría a nuestro amigo Diputado Adolfo Toledo si ya se echó al basurero esta recomendación que hace la ASE para que pueda esta comisión realizar la investigación que le corresponde porque temen se rumora que seguramente hay complicidad con algún funcionario de alguna instancia, posiblemente con la auditoría superior del Estado por parte de este Presidente, exPresidente que se burla de los zaachileños y que reta a que se realicen las investigaciones pertinentes porque él dice que cuenta con todos los elementos para demostrar su inocencia. Así como se inconforman los zaachileños tratamiento los Diputados debemos estar atentos a que ya no se permita que Presidentes municipales porque hace rato se plantearon incluso algunos puntos de acuerdo donde se debe evitar se tiene que buscar que los Presidentes implementen algún mecanismo anticorrupción, digo, yo creo que se debería ir más allá porque le están diciendo al propio ladrón que grite al ladrón, entonces creo que se tiene que buscar por parte de esta Legislatura de la Comisión correspondiente para que se inicien de inmediato una investigación seria, se esclarezca lo que está pasando en Zaachila, porque eso también, recuerdo también al Diputado Fito Toledo que en una declaración a la prensa dijo que hay 11 municipios a los cuales se va a iniciar una investigación con toda seriedad. Yo lo invitaría, ojalá nos ayudará en esta sesión a decirnos si efectivamente hay esa investigación, cual es el avance, hasta donde se está investigando Presidente municipal y si el señor se robó el dinero de los zaachileños pues que lo devuelva. Y en segundo tema que aprovecho de una vez y es muy breve el día 14 de este mes se van a llevar a cabo elecciones extraordinarias en San Dionisio del mar ha habido una permanente actitud de los candidatos en el sentido de permitir que ingresen los

órganos electorales, que se instale adecuadamente el Consejo municipal electoral, que llegue la papelería y amenazan con no permitir la instalación de las casillas porque argumentan un estado de ingobernabilidad. Hay cerca de 15 o 20 ciudadanos que hoy se identifican con el PRD y que tengo que reconocer en algún momento estuvieron como candidatos del PSD quienes están impidiendo pretenden impedir la realización de las elecciones. Hace unos días, a propuesta de su servidor, el INE junto con los demás Presidentes de los partidos políticos que contenderán San Dionisio del mar decidimos firmar un acuerdo, un pacto de civilidad donde fundamentalmente se convocaba a los compañeros militantes a permitir este proceso electoral extraordinario que es producto del mandato judicial. La Secretaría General de gobierno ha sido omisa durante los últimos días y ha argumentado que no existen las condiciones y ha aceptado que la provocación que hace este pequeño grupo del PRD lo tomen como argumento para evitar la realización de las elecciones unto esto sentaría un precedente sumamente grave porque al rato porque el pequeño grupo que se inconforme con la mayoría, argumente que no hay condiciones y la Secretaría le haga caso y sugiera en todo caso hacer una planilla única como lo estaba trabajando junto con el PRD la Secretaría General de gobierno. Yo solamente quiero terminar diciendo que, dentro de todo este proceso que se ha llevado para ver el tema de San Dionisio del mar el Consejo General del Instituto de solicitó, por acuerdo del mismo, a la Secretaría General de gobierno que garantice la seguridad para que el día domingo próximo, sin un acto de represión, envíe la policía necesaria para que se instalen las casillas y se lleve a cabo la elección. A través de esta tribuna vuelvo a solicitarle a la Secretaría General de gobierno que desde ya inicie un operativo para garantizar que las elecciones se lleven a cabo, se cumpla con el mandato judicial y se elija al ciudadano ciudadana que el pueblo en su mayoría elija. Es cuanto ciudadana Diputada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación, público presente.

El día de hoy recibí en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de atención a movimientos sociales a vecinos integrantes de COMVIVE, de la agencia de Santa Rosa pasa con la del municipio de Oaxaca de Juárez quienes le externaron su preocupación por la situación actual en la que se encuentra la antigua vía del tren que atraviesa por esa agencia debido a que es ocupada por personas que se encargan de delinquir y consumir estupefacientes. La situación es de agravio al presenciarse ofrecimiento de sustancias ilícitas y droga a menores de edad de este lugar generando así un foco problemático de salud social para las familias habitantes de esta zona. Por lo anterior, y ante tan desolador panorama es necesario y urgente emprender el rescate de los espacios públicos aledaños a las vías del tren de la agencia de Santa Rosa Panzacola, de manera que se aproveche esta zona para espacios de recreación como áreas verdes, canchas deportivas, un teatro al aire libre y un saloncito ahí que pueda ayudar a los jóvenes a tomar cursos o tener espacios apropiados con el objetivo de que estos espacios constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio, promueven la diversidad cultural generacional de una sociedad y generan valor simbólico, identidad y pertenencia. Es por ello que este espacio debe ser ocupado en beneficio de la sociedad y no por personas que le están dando mal uso y contaminando a nuestros niños los cuales son el futuro de Oaxaca. Se hace esta petición, además, de que se le quitó en un espacio muy importante que tenían los habitantes de esta zona para hacer ejercicio como son los campos deportivos del tecnológico de Oaxaca donde ahora se construyen un

estadio de fútbol y que ya no permiten la entrada a las personas de la tercera edad que hacían ejercicio en este lugar. Asimismo, se pide al Ejecutivo del Estado instruya al ciudadano Licenciado Alberto Esteva Salinas reactivar los módulos de vigilancia que existen en diferentes colonias ya que se han convertido en elefantes blancos y todos los policías que andan haciendo otras actividades que no son propias de su cargo sean asignados a estos módulos y así cumplir con el encargo para el que fueron contratados, vigilar y cuidar y dar seguridad a la comunidad. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, para el próximo día jueves 18 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.